

Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo **2023**



BANRESERVAS
El banco de todos los dominicanos

Informe de
Gestión Anual
de Gobierno
Corporativo
2023



BANRESERVAS
El banco de todos los dominicanos

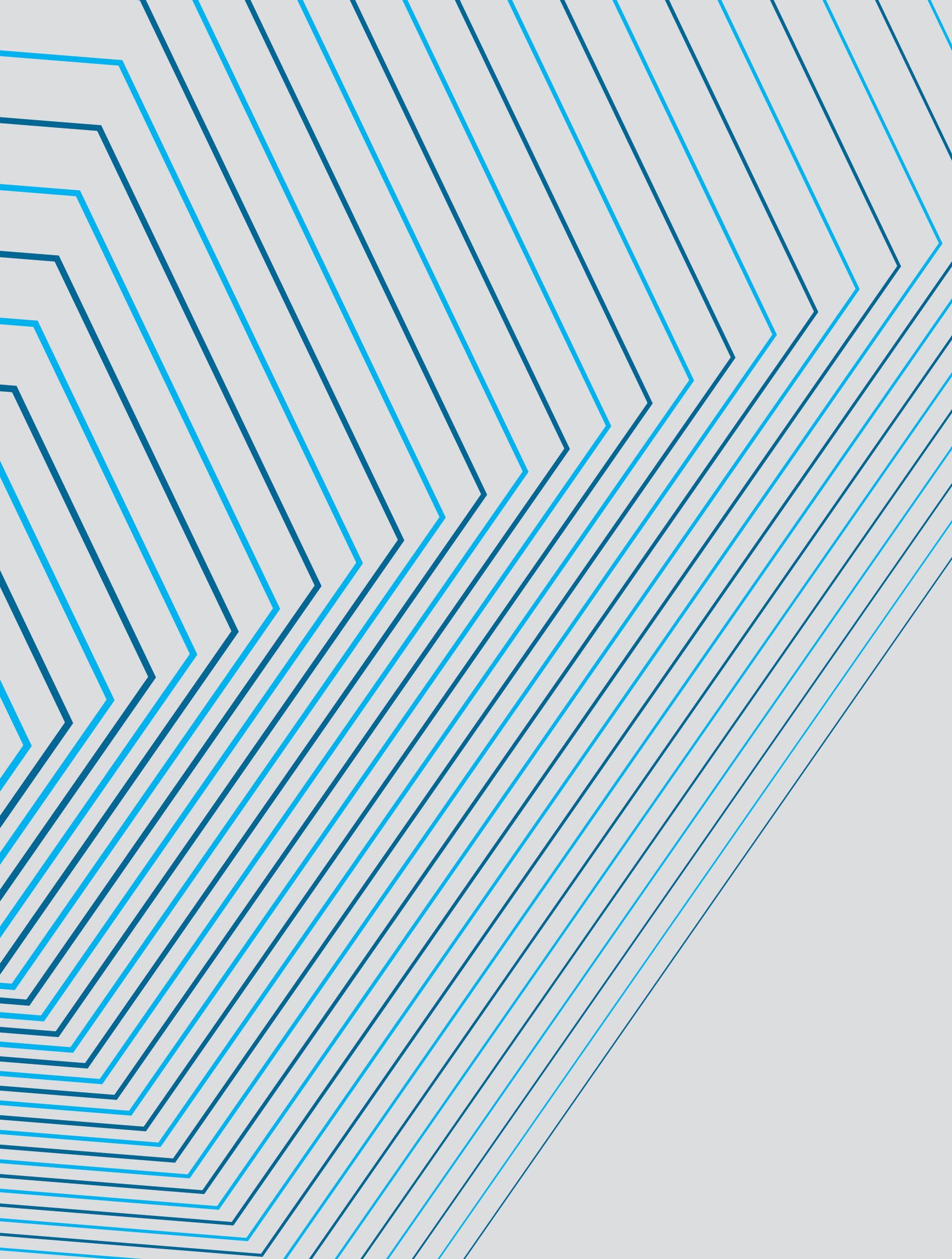


Contenido

- 7 ◆ **Mensaje del Administrador General**
- 11 ◆ **Introducción**
- 13 ◆ **Aspectos generales**
 - ◆ Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe
 - ◆ Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que presenta el Informe
 - ◆ Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que presenta el Informe, cuando aplique
 - ◆ Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores
 - ◆ Procedimientos de resolución de conflictos internos
- 21 ◆ **Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad**
 - ◆ Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente
 - ◆ Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere
 - ◆ Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas
 - ◆ Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones
 - ◆ Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente, a título personal o indirectamente, a través de sociedades u otros vehículos, así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas.
 - ◆ Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto
 - ◆ Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique, ya fusiones, adquisiciones, otros que apliquen
 - ◆ Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas
 - ◆ Acciones propias en poder de la sociedad, acciones en tesorería
 - ◆ Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero
- 27 ◆ **Sobre la estructura de la administración de la sociedad**
 - ◆ Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo
 - ◆ Independientes, internos, ejecutivos o patrimoniales

- ◆ Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores
 - ◆ Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros
 - ◆ Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta
 - ◆ Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores
 - ◆ Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones
 - ◆ Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados
 - ◆ Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia
 - ◆ Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo de Directores y Comités sin ningún tipo de desglose
 - ◆ Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los Comités
 - ◆ Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores durante el ejercicio
 - ◆ Composición de los Comités de Apoyo y funciones
 - ◆ Con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede
 - ◆ Actividades de los Comités del Consejo de Directores
 - ◆ Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados
 - ◆ Asistencia Comités Apoyo al Consejo de Directores
 - ◆ Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, Comités y de la Alta Gerencia
 - ◆ Promedio general sobre la evaluación del conjunto de miembros del Consejo de Directores
 - ◆ Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el 2023
 - ◆ Reuniones del Consejo de Directores
 - ◆ Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas
 - ◆ Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad
- 73 ◆ Sobre las Asambleas Generales de Accionistas**
- ◆ Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas
 - ◆ De voto, de recibir información a percibir los dividendos, derechos de preferencia y sobre los activos, entre otros, cuando aplique
 - ◆ Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad
- 77 ◆ Sobre los conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas**
- ◆ Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés
 - ◆ Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones

- ◆ Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal
 - ◆ Así como la forma en la cual fue manejado el conflicto
 - ◆ Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar
 - ◆ En una reunión o de emitir su voto
 - ◆ Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas con respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio
 - ◆ En caso de aplicar
- 81 ◆ Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad**
- ◆ Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio
 - ◆ Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos
 - ◆ Descripción de la política de riesgos y su aplicación
 - ◆ Factores de riesgo en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio
 - ◆ Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad
- 89 ◆ Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero**
- ◆ Miembros del Consejo de Directores o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores
 - ◆ Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte
- 93 ◆ Otras disposiciones**
- ◆ Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración
 - ◆ Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique
 - ◆ Menció n sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique
 - ◆ Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente
 - ◆ En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo
- 117 ◆ Sostenibilidad y Responsabilidad Social**
- 121 ◆ Voluntariado Banreservas**



Mensaje del Administrador General



Samuel Pereyra

En una entidad financiera de la magnitud y proyección del Banco de Reservas es fundamental una visión global de todos sus organismos sustentada en valores y principios éticos, compartirlos y ponerlos en práctica, de una manera efectiva y permanente.

Esa es la alta misión que ha emprendido esta Administración General y que consta en este Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2023, que demuestra nuestro interés en el cumplimiento estricto de las normativas internas y las establecidas por las instancias supervisoras.

En él se exponen ampliamente todas las informaciones relevantes del período, y se destacan los grandes avances experimentados en materia de gobernanza, normalización de procesos, diseño de prácticas y políticas coherentes, así como sobre la prevención de riesgos, de acuerdo con los lineamientos de los organismos internacionales más competentes.

Un factor importante para la consecución de nuestros logros ha sido el resultado de un trabajo común en equipo, para el cual hemos contado siempre con la cooperación de todas las áreas del Banco, cumpliendo así con las políticas más idóneas en la materia.

Por los esfuerzos realizados, hoy contamos con estructuras en todos los departamentos del Banco más dinámicas y proactivas, las cuales han optimizado los procedimientos tanto en lo concerniente a la toma de decisiones, como relacionados con los principales organismos de dirección, desde el Consejo de Directores y sus diferentes Comités de Apoyo, hasta las altas y medias instancias de la institución.

Este quehacer compartido ha consolidado una responsable y diáfana cultura corporativa, basada en el comportamiento ético y transparente de la institución, haciendo posible una integración cada vez más estrecha con las metas trazadas, en consonancia con los estándares más exitosos del mercado.

El hecho indudable es que avanzamos con pasos firmes y seguros, afianzando tanto la cohesión interna de nuestro personal como la lealtad de nuestros grupos de interés, fieles a los principios de seguridad y confianza que han sido siempre la guía inalterable del desempeño del Banco de Reservas en la sociedad dominicana.







Introducción



En virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado por el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– en el 2014, el presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al periodo enero a diciembre del 2023, adopta como marco de referencia el Régimen General de Gobierno Corporativo establecido para los participantes en el Mercado de Valores, conforme a los requerimientos del Estatuto, conformado por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, en fecha 2 de abril de 2019, y del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-MV, de fecha 25 de noviembre de 2019. Haciéndose necesario destacar que, dada su naturaleza de entidad de intermediación financiera, para la elaboración del mismo, han debido realizarse ajustes a la estructura del Informe, requeridos en el instructivo de referencia. Por lo tanto, las secciones omitidas no le aplican al Banco, al mismo regirse por y organizarse de acuerdo con las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, con fecha del 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes.



Aspectos generales



El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– es una entidad de intermediación financiera propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con facultad para contratar y demandar en su propio nombre y derecho, y dedicada a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general. Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, con fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, siendo ésta y las normas contenidas en sus Estatutos, aprobados por su Consejo de Directores, el 9 de febrero de 2016, las que rigen su gobierno interno. Además, en virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado en el 2014, con los requerimientos establecidos por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y las demás normativas correspondientes, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV– y el Consejo Nacional del Mercado de Valores –CNMV– así como con las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones.

Esto último, en lo relativo al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente con lo dispuesto en sus Artículos núm. 329 y 334. Inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes –RNC– bajo el núm. 401010062, con domicilio social abierto en la Torre

Banreservas, ubicada en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y debidamente representada por el licenciado Samuel Pereyra Rojas, ciudadano dominicano, mayor de edad, profesional del derecho, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde agosto del 2020 funge como su Administrador General.



Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana corresponde al período comprendido entre enero a diciembre del 2023.



Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que presenta el Informe

La estructura de gobernanza del Banco de Reservas, a través de su Dirección General Senior de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo, ha asumido como enfoque principal establecer una ética de trabajo comprometida con la transparencia, integridad y objetividad de tal manera que podamos ser parte de ese motor propulsor que permite que el negocio prospere de manera constante y sostenible. Arraigados en dicho compromiso, hemos desempeñado nuestras funciones con un nivel de calidad que ha propiciado un crecimiento constante en la demanda de nuestros servicios de manera orgánica y vertiginosa.

En sentido de lo anterior, para el período correspondiente al presente Informe, motivados a continuar consolidando la cultura de gobernanza corporativa en el Banco con la calidad esperada de nuestros servicios. A su vez, con miras a expandir la cultura de gobernanza corporativa para tener un mayor alcance hacia las Empresas Subsidiarias, ejecutamos acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas que contribuirán con la constante cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar en la gestión de Gobierno Corporativo de la entidad, podemos citar los siguientes:



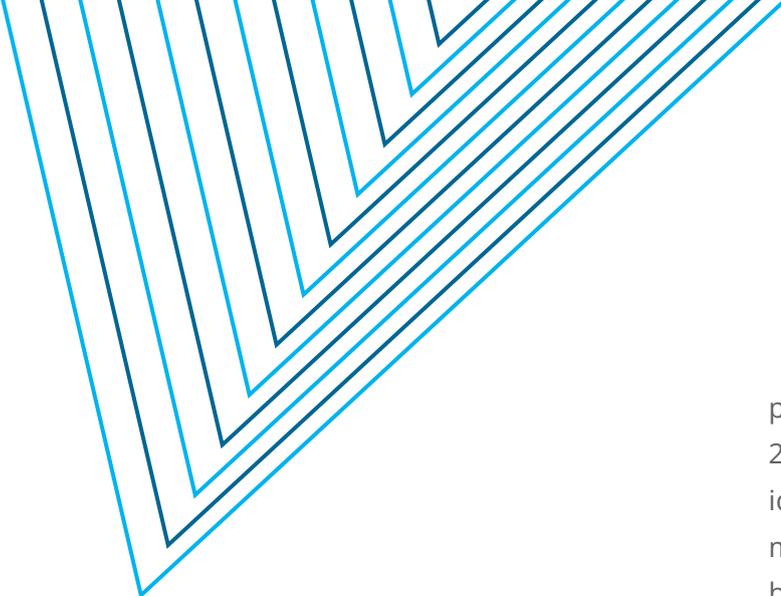
◆ **Levantamiento de información para la realización de un diagnóstico de la gobernanza corporativa de las Empresas Subsidiarias reguladas por el Mercado de Valores.** Con el objetivo de plantear propuestas de mejora a ser implementadas a corto, mediano o largo plazo y de esta forma continuar fortaleciendo la madurez de la cultura de gobernanza corporativa del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias, para el período correspondiente al 2023, desde la Dirección de Gobierno Corporativo hemos iniciado un proceso de levantamiento de información que nos permita la elaboración de un diagnóstico y análisis del estado

actual de la estructura de Gobierno de nuestras Empresas Subsidiarias reguladas por el Mercado de Valores de la República Dominicana.

◆ **Capacitación en la Política de Actas para los Comités de Apoyo de la entidad.** Realizada para el período correspondiente al 2023, con el objetivo de dotar a los funcionarios encargados de redactar y custodiar las actas de los distintos Comités de Apoyo de Banco, de los parámetros, reglas de contenido y estructura que debe cumplir cada acta levantada en las sesiones celebradas por los distintos Comités de Trabajo del Banco de Reservas de la República Dominicana y en específico garantizar:

- ◆ Que el contenido de las actas cumpla con los requisitos mínimos de información establecidos por la regulación y las políticas internas asumidas por la entidad.
 - ◆ La homogenización del contenido de las actas de los Comités de Trabajo del Banco de Reservas.
 - ◆ La orientación a los responsables del levantamiento y manejo de las actas sobre los parámetros a seguir en el control completo del proceso.
 - ◆ El establecimiento de los criterios de elaboración y custodia de las actas levantadas de cada sesión.
 - ◆ El establecimiento de los mecanismos de rápido acceso y disposición de las actas a los miembros de los órganos de decisión, auditores internos y externos y a los organismos de supervisión.
- ◆ **Coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.** La cual es realizada cada año con el objetivo de determinar la efectividad de su desempeño como órganos supremos de decisión e identificar las áreas donde se deben enfocar para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempló las disposiciones establecidas por el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera. Tomándose en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido por su Reglamento Interno.
- ◆ **Elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación para el Consejo de Directores.** Con el propósito particular de fortalecer la sostenibilidad de la entidad, y mantener informados y actualizados a los miembros del Consejo de Directores, para los cuales se desarrollaron programas de capacitación sobre temas como la transformación financiera y economía digital, el perfeccionamiento de los consejeros en la gobernanza corporativa, la importancia de los factores ambientales, sociales y de la gobernanza en un Banco Estatal y la prevención del lavado de activos en un entorno resiliente, así como la asistencia presencial al «Primer Congreso contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo», organizado por el Banco de Reservas de la República Dominicana. Para el 2023 el programa de capacitación del Consejo de Directores se robusteció, respecto del año anterior, mediante la integración de nuevos temas y ampliación del tiempo total de las capacitaciones.

El Banco de Reservas, comprometido con dar fiel cumplimiento a los cambios regulatorios que surgen en el transcurso de cada año, actualizó permanentemente sus políticas y



procesos durante todo el transcurso del 2023, a fin de implantar de la manera más idónea las exigencias normativas y las mejores prácticas en materia de gobernabilidad.

◆ El Banco de Reservas ofrece servicios financieros y promueve el desarrollo socio-económico. Regido por leyes específicas, notificó los hechos más relevantes y los publicó en su web

◆



2023

A la luz de estas consideraciones, fueron relevantes los trabajos realizados en cuanto a la publicación del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2022; validar el cumplimiento de la estructuración del Consejo de Directores, conforme a los estatutos sociales y al Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 2 de abril de 2015; asistir a la Secretaría General del Banco, al Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo en el manejo y provisión al Directorio de la información concerniente a los temas de Gobierno Corporativo; coordinar el cumplimiento del proceso de evaluación del Consejo de Directores, sus miembros y sus Comités de Apoyo, y la preparación del plan de acción para la implementación de recomendaciones como resultado del

desarrollo del proceso de evaluación, apoyo en la revisión del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de las Empresas Subsidiarias, así como la realización de recomendaciones de mejora, previo a la presentación para su aprobación de los organismos correspondientes, según proceda para cada empresa; el seguimiento de la estructura, composición, funciones y desempeño de los Comités de Apoyo del Consejo de Directores, y la recomendación de las modificaciones procedentes, emisión de opiniones para el fortalecimiento de los principales organismos del Banco y asesoría a la Administración General en materia de gobernabilidad.



Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad del año que presenta el Informe, cuando aplique

◆ Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

En el 2023, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, en su calidad de emisor de valores con circulación en el mercado local, notificó, de manera oportuna, a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como hechos relevantes los cambios acontecidos, en su estructura organizacional y Alta Gerencia.

En este mismo orden, se notificaron también como hechos relevantes otra serie de eventos como la apertura de una oficina de representación en la ciudad de Madrid, España; Nueva York y Miami, Estados Unidos; como parte de la estrategia de internacionalización del Banco, la liquidación por vencimiento de la deuda subordinada emitida en el mercado internacional, la emisión de sus Estados Financieros Auditados del 2022, el Informe de Buen Gobierno Corporativo del 2022, Informes de Calificación de Riesgo, Informe de los Representantes de los Obligacionistas de los Bonos SIVEM-085 y SIVEM-152, y el cambio de la tasa de interés de los bonos SIVEM-085, entre otros.

El Banco de Reservas, en cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en el Reglamento R-CNMV-2022-10-MV, luego de notificar los hechos relevantes al regulador, publica la comunicación en la página web, en la sección «Sobre Nosotros», bajo el título «Emisión de Valores», espacio donde se pueden encontrar todos los ‘hechos relevantes’ notificados por el Banco: www.banreservas.com/pages/hechos-relevantes.aspx.



Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los procedimientos indicados para actuar ante estos tipos de sucesos están cubiertos en los manuales del Código de Ética Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Resolución adoptada el 30 de agosto de 2018; y el Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, aprobado mediante la Decimoséptima Resolución, adoptada por el Consejo de Directores, con fecha del 30 de enero de 2019.





Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad



Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente

◆ Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere

Sobre la base de que se debe incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos; y, así mismo, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confieren, al 31 de diciembre del 2022, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– ascendió a la suma de treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos –RD\$39,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, el cual, en virtud de lo establecido por el Artículo núm. 4 de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, es el único accionista de la entidad, con una titularidad del 100% de las acciones.



Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas

- ◆ Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

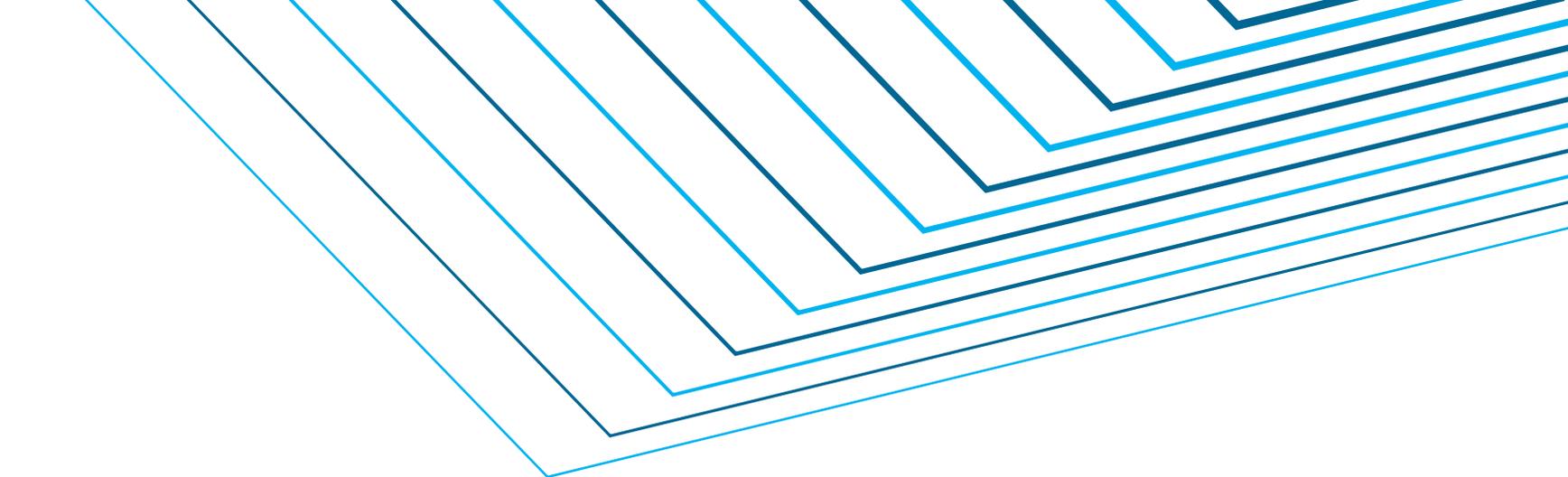
En virtud del Artículo núm. 4 de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– a la suma de treinta y nueve mil millones de pesos dominicanos –RD\$39,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, siendo este el propietario del 100% de las acciones emitidas.



Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente, a título personal o indirectamente, a través de sociedades u otros vehículos, así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas

- ◆ Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Por la naturaleza jurídica especial del Banco de Reservas de la República Dominicana, en su condición de entidad propiedad del Estado dominicano con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133 del 17 diciembre de 1962, ningún miembro del Consejo de Directores tiene participación accionaria dentro de la organización.



◆ ----- ○

Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, ya sean fusiones, adquisiciones y otros que apliquen

Durante el 2023, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– no incurrió en operaciones que cambiasen la estructura corporativa respecto al ejercicio fiscal anterior.

◆ ----- ○

Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– siendo el mismo una entidad autónoma del Estado dominicano, con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica y con capital totalmente suscrito por el Estado dominicano no cotiza sus acciones comunes en el mercado de valores. Por esta razón, este punto no le aplica.

◆ ----- ○

Acciones propias en poder de la sociedad, acciones en tesorería

El artículo núm. 4 de la Ley Orgánica –núm. 6133– del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, y sus modificaciones –Ley núm. 99-01, Ley núm. 543-14 y Ley núm. 1-22–, establece que el Capital Social Autorizado es de RD\$39,000,000,000.00, el cual se encuentra emitido en un 100% a nombre del Estado dominicano. Por lo cual, no hay acciones en tesorería.

Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Ministro de Hacienda, nombrado mediante Decreto Presidencial Núm. 324-20, el 16 de agosto de 2020

En calidad de miembro ex officio

◆ **José Miguel Vicente Dubocq**

Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante Decreto Presidencial Núm. 334-20, el 16 de agosto de 2020

En calidad de miembro ex officio

◆ **Samuel Pereyra Rojas**

Consejeros nombrados mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria

En calidad de vocal

◆ **Pedro Antonio Haché Pérez**

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2021. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria, el 12 de octubre de 2021, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto de 2024.

◆ **Pedro José Pérez González**

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2022. Ratificado mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 25 de agosto de 2022, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2025.

◆ **Joaquín Guillermo Estrella Ramia**

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2023. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 28 de agosto de 2023, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 18 de agosto de 2026.

En calidad de suplente de vocal

◆ Nicasio Antonio Pérez Zapata

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2021. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 12 de octubre de 2021, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto de 2024.

◆ Nelly Mariana Carías Guizado

Designada mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2022. Ratificada mediante la Tercera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 25 de agosto de 2022, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2025.

◆ Luis Rafael Mejía Oviedo

Designado mediante la Tercera Resolución del 18 de agosto de 2020 para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 18 de agosto de 2023. Ratificado mediante la Primera Resolución, adoptada por la Junta Monetaria el 28 de agosto de 2023, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 18 de agosto de 2026.

Consejeros
nombrados mediante
Decreto Presidencial
Núm. 373-20,
con fecha 21
de agosto de 2020

En calidad de vocal

◆ Jean Antonio Haché Álvarez

◆ Jesús Ramos Menéndez

◆ Eduardo Antonio Jana Piñeyro

En calidad de suplente de vocal

◆ Víctor Manuel Perdomo Pou

◆ Anel Agustín Marcial Veras

◆ José Ramón Brea González







Sobre la estructura de la administración de la sociedad







Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo

◆ Independientes, internos, ejecutivos o patrimoniales

◆ -- ◆ Relación de miembros del Consejo de Directores, Banco de Reservas, al 31 de diciembre del 2023

José Manuel Vicente Dubocq, Ministro de Hacienda	Presidente ex officio
Jean Antonio Haché Álvarez, Vicepresidente	Vocal-Vicepresidente
Samuel Pereyra Rojas, Administrador General	Miembro ex officio
Patricia E. Bisonó José	Secretaria
Jesús Ramos Menéndez	Vocal
Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Vocal
Pedro Antonio Haché Pérez	Vocal
Pedro José Pérez González	Vocal
Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Vocal
Víctor Manuel Perdomo Pou	Suplente de vocal
Anel Agustín Marcial Veras	Suplente de vocal
José Ramón Brea González	Suplente de vocal
Nicasio Antonio Pérez Zapata	Suplente de vocal
Nelly Mariana Carías Guizado	Suplente de vocal
Luis Rafael Mejía Oviedo	Suplente de vocal

Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores

José Manuel Vicente Dubocq



En su calidad de Ministro de Hacienda es Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y del Banco Nacional de las Exportaciones –BANDEX–; y miembro ex officio de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo –Refidomsa–. Ha ejercido diversos cargos en el sector privado como socio en las empresas Valcorp, S.A.; Grant Thornton República Dominicana y MacroAnalit, S.R.L., en esta última como socio director. En asociaciones e instituciones del sector privado ha ocupado las posiciones de Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE–, en el 2001; representante del sector privado del Comité Interinstitucional

de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, 2002; miembro designado por el Poder Ejecutivo para la Comisión de Reforma de la Constitución, 2001; tesorero de la Fundación Institucionalidad y Justicia –FINJUS–, 2002-2007; miembro designado por el Poder Ejecutivo de la Comisión Especial para la Revisión y actualización del Código de Trabajo, 2013-2014; tesorero y Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, 2006-2008 y 2015-2019; y miembro del Consejo de Directores del Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP–, entre otras funciones. Es licenciado en Economía –*Summa Cum Laude*– de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con una Maestría en Administración de Empresas –MBA–, realizada en el Anderson Graduate School of Management, UCLA; especialista en Finanzas Corporativas y Estrategia Empresarial. Además, ha participado en cursos de Negociación Básica y Avanzado en el CMI International Group, y de la Especialización de ISO 9000 en el Bureau Veritas; Auditor Líder. Catedrático de los módulos de Entorno Económico del MBA de Barna Management School; y de Gerencia Financiera a nivel de Maestría en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, en el área de Gerencia Financiera.

Samuel Pereyra Rojas



Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante el Decreto Presidencial núm. 334-20 del 16 de agosto de 2020; y miembro ex officio del Consejo de Directores del Banco. Fue socio gerente de la firma de Abogados García Pereyra, Leger y Asocs., 2002-2020; embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores; consultor de la oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV; socio abogado de la oficina de Abogados Rojas Almánzar & Asociados; árbitro miembro de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones –INDOTEL–; y árbitro del Consejo Nacional de Arbitraje de la República Dominicana. Es abogado de profesión, graduado en la Pontificia

Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con estudios de maestría en L'universite-droit Commercial Pantheon-Assas, París II, París, Francia, 2000. Vicepresidente de la Asociación de Juristas Domínico-Francesa. Además, es miembro activo de varias asociaciones, entre las cuales

se destacan la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica; la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa del Colegio Dominicano de Abogados; y de la Cámara Americana de Comercio; entre otras instituciones.

◆ Jean Antonio Haché Álvarez



Vocal y Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y Presidente de los Comités de Auditoría, Nombramientos y Remuneraciones, y Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Presidente Ejecutivo y miembro de los Consejos de Directores de varias empresas, entre las cuales se encuentran Bidanka, Transporte Luperón, Cementos Cibao, Universidad ISA y la Asociación para el Desarrollo Inc. de Santiago. También es asesor en el Santiago Christian School, así como Presidente Fundador de la Constructora HD 2013. En el pasado fue miembro del Consejo de Directores del Banco Lafise. Ha ejercido varios cargos en el sector privado, tales como Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, 1988-1990; miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM–, 1990-1992; fundador y primer Presidente de la Organización Nacional Empresas Comerciales –ONEC–, 1996-1998. En el sector público se ha desempeñado como miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar, 1991-1993; y miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, 1992-2004. Especializado en asuntos empresariales, graduado como B.A. in Business Administration, con una Licenciatura en Administración de Empresas en Saint Michael's College, Winooski, Vermont, Estados Unidos; y Máster en Business Administration, MBA, en Rensselaer Polytechnic Institute, Troy, New York, Estados Unidos de América. También, ejerció una asesoría en la dirección del proyecto de remodelación y ampliación de la Escuela Iglesia Bíblica Cristiana Yagüita de Pastor en Santiago. Actualmente, preside el Voluntariado del Hospital José María Cabral y Báez en Santiago; es asesor y colabora con el Hogar Escuela Nueva Esperanza, Las Palomas, en el municipio Licy al Medio, Santiago. Además, es cónsul honorario de México en Santiago y para la región del Cibao.

◆ Patricia E. Bisonó José



Desde agosto de 2020 es Secretaria General del Banco de Reservas de la República Dominicana y Secretaria del Consejo de Directores. Anteriormente, se desempeñó como Secretaria General Corporativa y Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección Legal. Tiene 28 años laborando en el Banco. Es graduada en Derecho de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con diversos diplomados, especialmente en Derecho Empresarial de la Universidad APEC, Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Nacional. Además, ha realizado cursos de Liderazgo en Barna Management School y asistió a conferencias de Gestiones de Riesgo de Ciberseguridad, Gobierno Corporativo, Prevención de Lavado de Activos y Fideicomiso, entre otros.

◆ Jesús Ramos Menéndez



Miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y Miembro de los Comités de Auditoría Corporativa, y Nombramientos y Remuneraciones. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana –UNIBE–. Desde el 2000 desempeñó diferentes funciones dentro del Grupo Ramos, entre ellas las de jefe del Sector Corporativo de Electrodomésticos, Gerente de Compras de Insumos, Director de Servicios Generales, Director de Inmuebles y Activos Fijos, Vicepresidente Otros Negocios, y Vicepresidente de Desarrollo y Negocios Inmobiliarios. Desde el 2017 es Director General de la firma Ramos Menéndez y Asocs., y desde enero de ese mismo año funge como Director General de la empresa Inversiones Panchón.

◆ Eduardo Antonio Jana Piñeyro



Desde el 21 de agosto del 2020 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro de los Comités de Auditoría Corporativa, y del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, también es Presidente del Comité de Tecnología de la Información –CTI–. Posee vasta experiencia como Gerente General de Ventas en el Grupo Reid & Pellerano, CxA.; y como emprendedor de las franquicias Dry Clean USA, Heel Quick, Café Segafredo, Payless Rent-A-Car y Lacoste, entre otras. Ha formado parte del desarrollo de proyectos turísticos, tales como el Complejo Residencial Palmeri en Las Terrenas; y aparta-hoteles y edificios de oficinas en las principales avenidas de la zona metropolitana de Santo Domingo, entre otros. Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad APEC, complementándolos con programas de desarrollo ejecutivo en materia financiera, negociación y gestión. En el sector público ocupó la posición de Tesorero de la Refinería Dominicana de Petróleo –REFIDONSA– durante 2004-2006, y también se desempeñó como Director de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Energía, 2006-2008.

◆ Pedro Antonio Haché Pérez



Miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría desde el 18 de agosto de 2020. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, cuenta con una especialidad en Estudios Financieros en Barna Management School. Fue miembro del Comité Consultivo del Grupo BHD León y del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos. Además, pertenece a la Cámara Dominicana de Comunicación –CADOCOM–. Actualmente es Vicepresidente Administrativo y Finanzas del Grupo Ginaka, S.r.l.

Pedro José Pérez González



Desde agosto 2020, miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, miembro de los Comités Superior de Crédito, Administrativo Ampliado, y Seguridad Cibernética y de la Información. En 1982, comenzó a laborar en el sector privado con el Grupo Celso Pérez, en la división de cadenas de tiendas tanto propias como Marcel's, Farux y Price Club; y las franquicias Liz Claiborne, Benetton, Bossini, G2000, LAB, ZARA, Bershka, Stradivarius, Massimo Dutti, Pull & Bear y Zara Home. En este grupo empresarial ocupó las posiciones de Gerente General, Director Comercial y Director General. Es socio activo en otras empresas vinculadas a los sectores de construcción, agrícola y de alimentos. En el sector gremial empresarial y social ha participado desde 1987 en diversas asociaciones, entre las que figuran la Organización Nacional de Empresas Comerciales –ONEC–, Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE–, Asociación de Comerciantes de El Conde –ASOCONDE–, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo –CCPSD–, Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP– y Centro Juan XXIII –CJXXIII–, entre otras. Graduado en economía, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–. Cursó estudios de Dirección de Marketing y Dirección Financiera, en Barna Management School y también participó en el Programa Perfeccionamiento de Miembros del Consejo de esta misma escuela de negocios.

Joaquín Guillermo Estrella Ramia



Es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, donde ejerce las funciones de Presidente de los Comités de Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos, y Plan de Retiro, también es miembro de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones, y del Comité de Auditoría Corporativa. Fue Subsecretario Administrativo de la Junta Electoral de Santiago, 2002. Es socio fundador de la firma Estrella & Tupete, Abogados, donde actualmente es socio Gerente. Es miembro de los Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia –Finjus–, Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS– y Fundación Arquidiocesana

Santiago Apóstol –FASA–. Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– con una Maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de tal universidad. Realizó un posgrado en Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España. Además, posee un postgrado de Managing Innovation Strategies en Babson College, Estados Unidos; y un Programa de Management for Lawyers en la Universidad de Yale, Estados Unidos. También, tiene un posgrado en Derecho Societario y Comercial en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–.

◆ Víctor Manuel Perdomo Pou



Desde el 21 de agosto de 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. Forma parte de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, Nombramientos y Remuneraciones, y Tecnología de la Información. Es Presidente de la Comisión de la Mesa de Negociación y del Comité Seguridad Cibernética y de la Información. En la actualidad, también, es Gerente General de Rojo Gas S.r.l. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra -PUCMM-. Cursó un Master of Science, Innovation and Technology de Boston University -BU- y una Certification of Special Studies in Business Administration de Harvard Extension School.

◆ Anel Agustín Marcial Veras



Desde agosto del 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y miembro del Comité Gestión Integral de Riesgos y del Comité de Auditoría Corporativa. Ha ocupado altos cargos directivos en diversas empresas comerciales y de servicios del sector privado, tales como fundador y Presidente de Laugama Consulting S.R.L., Grupo Laugama S.R.L., Madison Construcciones S.R.L., Madison Import S.R.L., socio Director de la firma Ernst & Young y socio Fundador de TMV, firma de auditoría e impuestos; entre otras. Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña -UNPHU-, con un Máster en Business Administration de la Universidad du Quebec A, Montreal, Canadá, con varios diplomados, destacándose entre ellos la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta, Aplicación de la Ley de Fideicomiso en el Sector Inmobiliario y de la Construcción, Finanzas de Alto Nivel y Evaluación de Carteras de Créditos, y programa de entrenamiento y educación continuada en KPMG y Ernest & Young en República Dominicana y varios países, entre otros. Posee una vasta experiencia en auditoría de instituciones financieras, compañías de seguros e instituciones comerciales y sin fines de lucro.

◆ José Ramón Brea González



Desde agosto del 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro de los Comités de Auditoría y Administrativo Ampliado. Presidente y propietario de J.R. Brea y Asociados; accionista y miembro del Consejo de Directores del Hospital Metropolitano de Santiago -HOMS-, Presidente y accionista de la compañía Almacenes Frigoríficos Dominicanos, S.A., socio accionista de Petrolex Overseas; Presidente y accionista de IBT International; Presidente y accionista de Constructor Consulting and Engineering S.A., y Presidente y propietario del Parque del Prado, Cementerio Privado. Egresado de la escuela de economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo -INTEC-.

◆ Nicasio Antonio Pérez Zapata



Desde agosto del 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y miembro de los Comités de Cumplimiento y de Auditoría, y Presidente del Comité de Auditoría Corporativa del Banco. Actualmente, es miembro de las Juntas Directivas de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–, Asociación para el Desarrollo de Santiago, Inc. de la Corporación de Zona Franca, Santiago; del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago, del Consejo Directivo de Universidad ISA y Presidente del Patronato Subestación de Bomberos Zona Franca. Durante el período 1990-1995, fue miembro del Consejo de Directores del Grupo Financiero BHD; 1986-1995, del Banco Comercial BHD; 1986-1995, Inmobiliaria BHD; 1990-1993, Presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago; 1997-1999, miembro del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguro Social; y, 2011-2014, Presidente del Patronato de Ayuda al Cuerpo de Bomberos de Santiago, entre otros. Posee experiencia laboral en The Royal Bank of Canada, sucursal Santiago, donde ocupó distintas posiciones desde 1973 hasta 1979. Es licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica de Santiago –UTESA–, con conocimientos de Economía y Contabilidad.

◆ Nelly Mariana Carías Guizado



Desde agosto del 2020 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro de los Comités de Auditoría, Tecnología de Información –CTI–, Superior de Crédito, y Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Tiene experiencia en el ámbito bancario en el Banco Santa Cruz, ocupando posiciones de Gerente General, Gerente de Mesa de Divisas y Segundo Vicepresidente de la Mesa de Divisas y Tesorería. Graduada de licenciatura en Administración Hotelera, con Postgrado en Gerencia General de Barna Management School, cuenta con una Certificación en Finanzas y Mercado de Capitales de la Universidad Iberoamericana –UNIBE–, y cursos de Gestión de Tesorería e Instituciones Financieras en AulaHispana, así como talleres del Sistema de Plataforma Cambiaria –SIOPEL– del Banco Central de la República Dominicana.

◆ Luis Rafael Mejía Oviedo



Desde el 2004 hasta el 2020 fue miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. A partir del 2020, fue designado como miembro suplente de vocal. Además, es miembro del Comité de Cumplimiento. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas y como Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Fue Presidente del Comité Olímpico Dominicano y actualmente miembro honorífico del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD– y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM–.



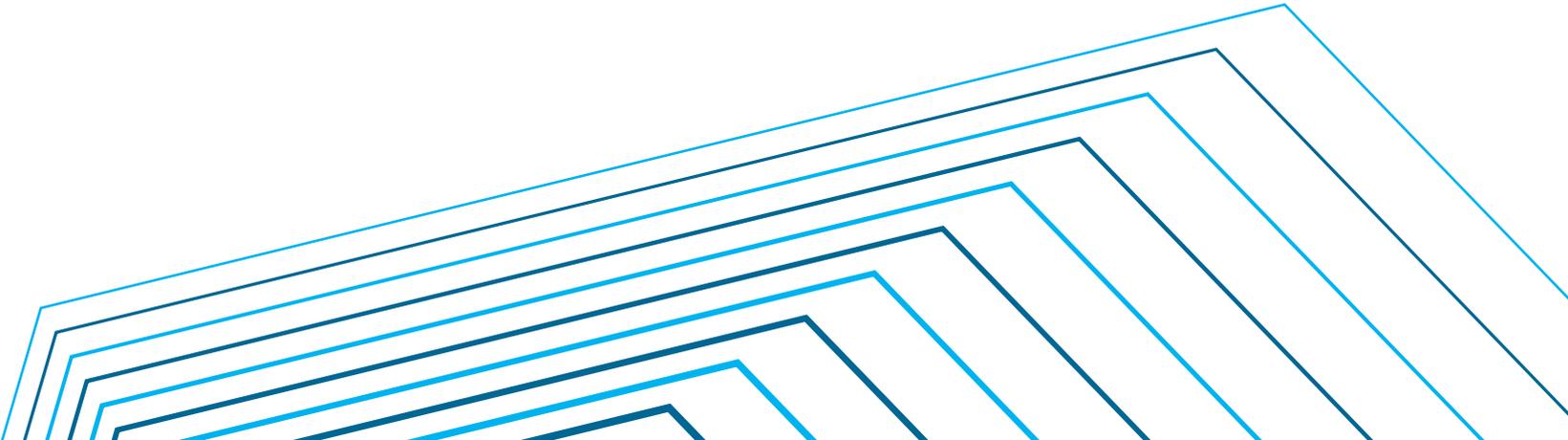
Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros

Mediante su Tercera Resolución, adoptada el 18 de agosto de 2020, la Junta Monetaria designó a los señores Pedro Antonio Haché Pérez, Pedro José Pérez González y Joaquín Guillermo Estrella Ramia como vocales, y Nicasio Antonio Pérez Zapata, Nelly Mariana Carías Guizado y Luis Rafael Mejía Oviedo como suplentes de vocales.

A su vez, mediante el Decreto núm. 373-20 del 21 de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo designó a los señores Jean Antonio Haché Álvarez, Jesús Ramos Menéndez y Eduardo Jana Piñeyro como vocales del Consejo de Directores, y a los señores Víctor Perdomo Pou, Anel Marcial Veras y José Ramón Brea González como suplentes de vocales.

El Consejo de Directores permanece sin cambios con respecto a su composición en relación al cierre del 2023.

Mediante su Primera Resolución adoptada el 12 de octubre de 2021 la Junta Monetaria ratificó a los señores Pedro Haché Pérez y Nicasio Pérez Zapata como vocal y suplente de vocal respectivamente, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 18 de agosto de 2024; así mismo en su Tercera Resolución del 25 de agosto 2022 ratificó al señor Pedro José Pérez González y a la señora Nelly Mariana Carías Guizado como vocal y suplente de vocal respectivamente, para el período comprendido desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2025; y en su Primera Resolución del 28 de agosto de 2023 ratificó a los señores Joaquín Guillermo Estrella Ramia y Luis Rafael Mejía Oviedo como vocal y suplente de vocal respectivamente, para el período comprendido desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 18 de agosto de 2026.





Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana

Miembros	Posición	Decreto / Resolución	Fecha	Designación	Período
José Manuel Vicente Dubocq	Ministro de Hacienda Presidente ex oficio	Núm. 324-20, Art. 12	16 agosto 2020 Ejecutivo	Designado Ministro de Hacienda por el Poder	16 agosto 2020 al presente
Samuel Pereyra Rojas	Administrador General Miembro ex oficio	Núm. 334-20	16 agosto 2020	Poder Ejecutivo	16 agosto al presente
Jean Antonio Haché Álvarez	Vicepresidente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Jesús Ramos Menéndez	Vocal	Núm. 373-20 2020	21 agosto Ejecutivo	Poder	
Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Vocal	Núm. 373-20 2020	21 agosto Ejecutivo	Poder	
Pedro Antonio Haché Pérez	Vocal Resolución	Primera 2021	12 octubre Monetaria	Junta 19 agosto 2021 al 18 agosto 2024	3 años:
Pedro José Pérez González	Vocal	Tercera Resolución	25 agosto 2022	Junta Monetaria	3 años: 19 agosto 2022 al 18 agosto 2025
Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Vocal	Primera Resolución	28 agosto 2023	Junta Monetaria	3 años: 18 agosto 2023 al 18 agosto 2026
Víctor Manuel Perdomo Pou	Suplente Vocal	Suplente	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Anel Agustín Marcial Veras	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
José Ramón Brea González	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	

Nicasio Antonio Pérez Zapata	Suplente Vocal	Primera Resolución	12 octubre 2021	Junta Monetaria	3 años: 19 agosto 2021 al 18 agosto 2024
Nelly Mariana Carías Guizado	Suplente Vocal	Tercera Resolución	25 agosto 2022	Junta Monetaria	3 años: 19 agosto 2022 al 18 agosto 2025
Luis Rafael Mejía Oviedo	Suplente Vocal	Primera Resolución	28 agosto 2023	Junta Monetaria	3 años: 18 agosto 2023 al 18 agosto 2026



Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta

◆ **Mecanismo de selección de los miembros del Consejo de Directores.** El Consejo de Directores está compuesto por nueve miembros y seis suplentes. Entre los cuales figuran el Ministro de Hacienda, miembro ex officio, quien lo presidirá; y el Administrador General del Banco de Reservas, miembro ex officio. De los siete miembros restantes, cuatro los nombra el Poder Ejecutivo con tres suplentes y tres los nombra la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. La Secretaria General del Banco, por su condición, actúa como Secretaria del Consejo.

◆ **Procedimiento de solicitud de remoción.** Sobre la posibilidad de solicitar remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas, el Artículo

núm.14 del Reglamento Interno del Consejo, indica lo siguiente:

- ◆ En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores
- ◆ La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves, debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.
- ◆ El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros designados por un período determinado deberá considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

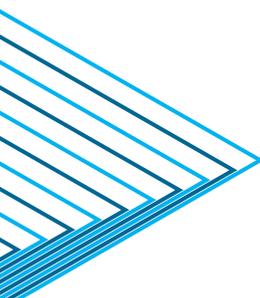
Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

◆ **Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores**

- ◆ La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- ◆ Los miembros ex officio del Consejo de Directores podrán hacerse representar

conforme a las disposiciones legales correspondientes.

- ◆ Los miembros vocales del Consejo de Directores serán reemplazados en las sesiones del Consejo a las que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de las mismas, por sus suplentes respectivos.



◆ La conformación del Consejo de Directores incluye designaciones ex officio, nominaciones del Poder Ejecutivo y de la Junta Monetaria, con suplentes para ausencias

- ◆ En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministro de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el Artículo núm. 5 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.
- ◆ **Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores**
 - ◆ **Causas de cese ordinario.** Ningún miembro del Consejo de Directores, de los designados por períodos determinados, podrá ser suspendido o separado de su cargo sino por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de estos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan las especificadas más adelante. En tal virtud, sólo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:
 - ◆ Cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de designación en el cargo permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos.
 - ◆ Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el Artículo núm. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.
 - ◆ Por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción
 - ◆ **Causas de cese inmediato.** Los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los siguientes casos:
 - ◆ Para los miembros ex officio, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargo en virtud de los cuales ocupan en el Consejo.
 - ◆ Cuando haya cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal 'f' del Artículo núm. 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso,

el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo.

- ◆ Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento de éste o poner en riesgo los intereses del Banco.
- ◆ Cuando cumplan los 75 años.



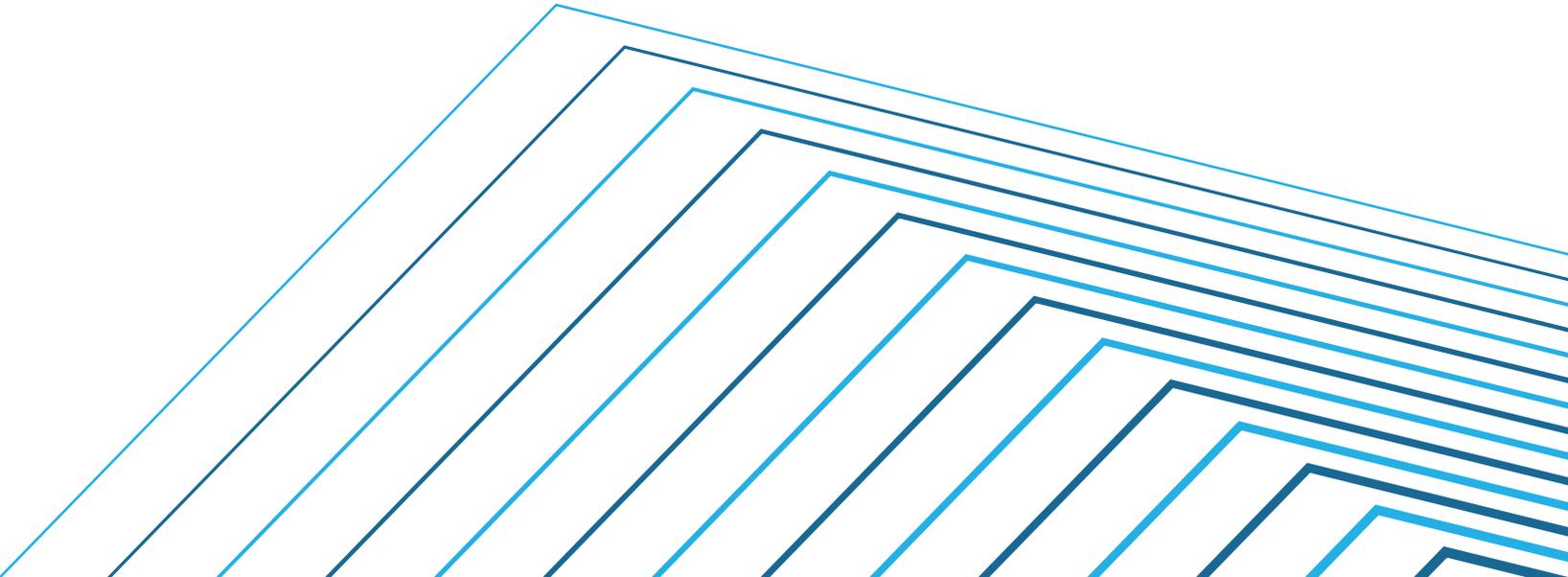
Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores

◆ Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

El Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133, con fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes establece que: «Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda con la aprobación del Poder Ejecutivo. De igual forma podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan».

◆ Cambios más significativos realizados el ejercicio anterior de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

La política de retribución del Consejo de Directores está contenida en el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– núm. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes. Debido a que la referida Ley no ha sido modificada, estas políticas no presentan variación respecto al año pasado.



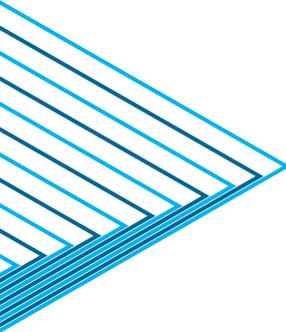


Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo y de la Alta Gerencia

◆ Reportar los conceptos de las retribuciones del Consejo de Directores y Comités sin ningún tipo de desglose

Conforme el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, los miembros del Consejo de Directores de la entidad podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda y así lo apruebe el Poder Ejecutivo. Pudiendo, de igual forma, disponerse de la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

En sentido de lo anteriormente expresado, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, propone al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo de Directores, la cual deberá guardar consistencia con los niveles de riesgo, definidos por la entidad, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.



◆ El Comité de Nombramientos y Remuneraciones asiste al Consejo de Directores en la contratación y remuneración de la Alta Gerencia y en la estructura salarial



En cuanto a la retribución de los miembros de la Alta Gerencia, el párrafo I, del Artículo núm. 18 de la citada Ley Orgánica habilita al Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– a fijar la remuneración de dichos funcionarios.

Para tales efectos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco, según lo dispuesto por el citado Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, sirve de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la Alta Gerencia, y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la institución.



Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los Comités

Los criterios para determinar la validez de las sesiones del Consejo de Directores y los distintos Comités de Apoyo están contenidos en los Estatutos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– y sus reglamentaciones internas. Conforme a estas normativas, la mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los propios Estatutos exijan un quórum mayor. Cuando los miembros del Consejo de Directores se reúnan sin constituir el quórum indispensable en cada caso, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme lo establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión para ocupar la Presidencia.

La asistencia de pleno derecho a las sesiones del Consejo de Directores estará limitada a sus miembros y al Secretario de la misma; el Presidente podrá autorizar la participación debidamente delimitada en las sesiones del Consejo de Directores, de la Alta Gerencia, técnicos del Banco u otros particulares, cuya presencia sea necesaria en determinadas circunstancias en razón de su especialidad profesional, conocimientos e informaciones; las informaciones intercambiadas durante las sesiones del Consejo de Directores tendrán carácter estrictamente confidencial.

Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores durante el ejercicio

◆ Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el ejercicio que comprende el presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– no ha requerido la contratación de asesorías externas para su Consejo de Directores.

Composición de los Comités de Apoyo y funciones

◆ Con la debida información sobre la delegación de facultades si procede

◆ Comité de Auditoría

◇ Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo.

◇ Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	José Ramón Brea González	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente

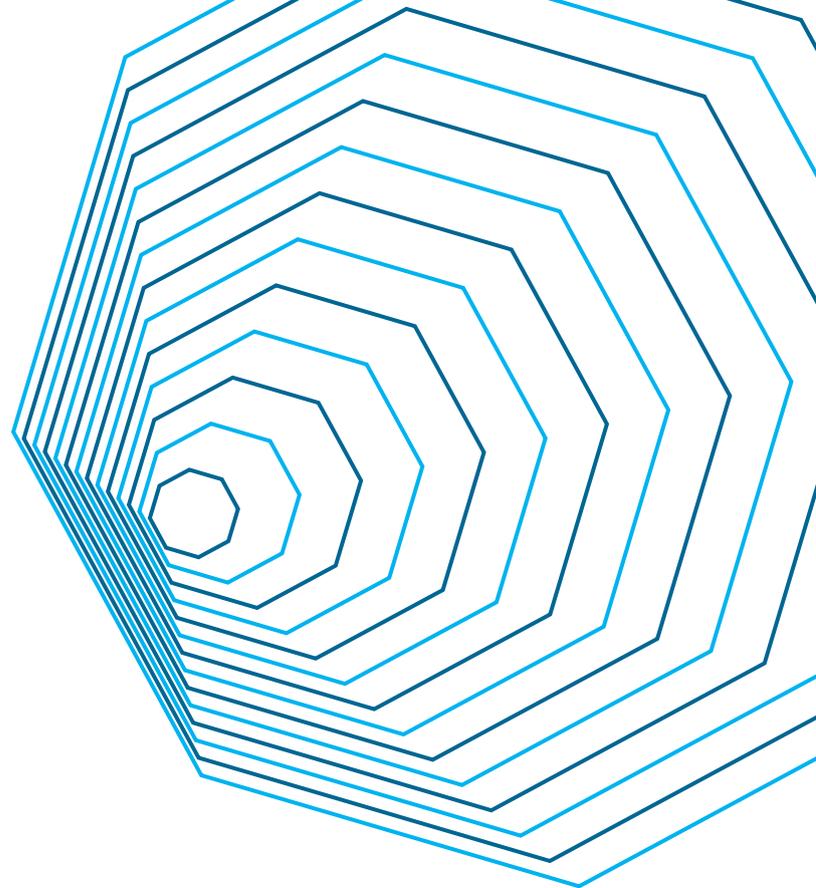
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nelly Mariana Carías Guizado	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Pedro Antonio Haché Pérez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Secretario –con voz, pero sin voto–	Directivo designado

Funciones

- ◆ Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en la institución.
- ◆ Verificar que la auditoría interna sólo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- ◆ Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa.
- ◆ Presentar informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del auditor externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.
- ◆ Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.
- ◆ Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.
- ◆ Conocer y aprobar los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.
- ◆ Verificar que los estados financieros intermedios, que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- ◆ Informar al Consejo de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- ◆ Vigilar que el Banco establezca políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.

- ◆ Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva, a todos los niveles, la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- ◆ Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles del Banco, reportados por el director general de auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.
- ◆ Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.
- ◆ Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- ◆ Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del plan de auditoría y sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- ◆ Revisar la carta de gerencia con los auditores externos y discutir los comentarios finales que sean significativos y relevantes del sistema de control interno de la entidad, y de otros aspectos de la auditoría.
- ◆ Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.
- ◆ Conocer los informes con las incidencias y las recomendaciones señaladas por los auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- ◆ Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- ◆ Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.
- ◆ Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.
- ◆ Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación y sustitución del Director General de Auditoría y los Directores de las áreas de Auditoría. Así mismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
- ◆ Conocer las notificaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del Director General de Auditoría, así como las calificaciones y experiencias previas.
- ◆ Conocer los planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la institución, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos, servicios y cambios de las regulaciones aplicables al sector financiero.

- ◆ Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
- ◆ Evaluar el desempeño del Director General de Auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de Dirección General de Auditoría.
- ◆ Conocer y aprobar el Mandato para la Función de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor interno, y sus actualizaciones.
- ◆ Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría interna, que podrían afectar su independencia u objetividad.
- ◆ Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.
- ◆ Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.



◆ Los Comités tienen diferentes propósitos generales, que incluyen la auditoría, supervisar el cumplimiento de normas y regulaciones, la gestión de riesgos, la contratación y remuneración, y la seguridad cibernética e información

- ◆ Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los adecuados conocimientos, capacidades y experiencias, previo al inicio de los trabajos de auditoría.
- ◆ Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.
- ◆ Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria, establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras y sus modificaciones, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- ◆ Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la unidad de auditoría interna.
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- ◆ Informar al Consejo de Directores sobre las actuaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.
- ◆ Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la institución, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.
- ◆ Recomendar la contratación de consejeros independientes, asesores, consultores u otros, para apoyar al Comité en aspectos de su interés.
- ◆ Asesorar al Consejo de Directores en torno al contenido de los informes de auditores, asesores y organismos reguladores.
- ◆ Asegurar el cumplimiento de los principios contables que son regulados por los organismos supervisores.

◆ Comité de Auditoría Corporativa

○ Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las Empresas Subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas –en jurisdicción local y extranjera–, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y eficiente aplicación del sistema de control interno y prácticas de buen gobierno corporativo.

Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Secretario –con voz, pero sin voto–	Director de Auditoría Corporativa
Subadministrador de Empresas Subsidiarias	Francisco José Elías Rodríguez	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–
Director General Senior Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–
Director General Senior Empresas Subsidiarias	Blanca Hídalga Antigua	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–
Director General de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–
Director de Auditoría Empresas Subsidiarias	Bethania López Minaya	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–
Director de Auditoría de Tecnología	Juan Francisco García Torres	Invitado permanente –con voz, pero sin voto–	–

Funciones

- ◆ Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- ◆ Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en las Empresas Subsidiarias.
- ◆ Vigilar que las Empresas Subsidiarias establezcan políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- ◆ Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles de las Empresas Subsidiarias, reportados por el Director General de Auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.
- ◆ Conocer la exposición de las Empresas Subsidiarias a riesgos significativos de tipo financiero y operacional, reportados en los informes recibidos de los Directivos de las Empresas Subsidiarias, así como de los auditores internos, externos, organismos reguladores y supervisores, a fin de evaluar los pasos instruidos por la Alta Gerencia, para mitigar estos riesgos.
- ◆ Asegurar que todos los requerimientos legales y regulatorios sean considerados en los estados financieros.
- ◆ Autorizar la remisión de informes a los Consejos de Directores o de Administración de las Empresas Subsidiarias relativos a las revisiones de auditoría, control interno y prácticas de Gobierno Corporativo.
- ◆ Considerar y revisar con los Gerentes Generales de las Empresas Subsidiarias, Subadministrador de Empresas Subsidiarias, Director General de Auditoría, Director de Auditoría de Empresas Subsidiarias y los auditores independientes, los hallazgos significativos hechos durante el año fiscal. Así como, también, revisar cualquier dificultad encontrada en cuanto al acceso a la información necesaria, el estatus de las recomendaciones u otras observadas en la ejecución de las auditorías de las Empresas Subsidiarias.
- ◆ Conocer el método utilizado por las gerencias de las Empresas Subsidiarias, para manejar la responsabilidad de la seguridad de la información tecnológica, y los planes de continuidad de los negocios, para el proceso de la información financiera.
- ◆ Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y organismos reguladores aplicables.
- ◆ Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- ◆ Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la

auditoría interna para las Empresas Subsidiarias, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.

- ◆ Conocer de cualquier asunto legal que podría impactar significativamente los estados financieros de las Empresas Subsidiarias.

- ◆ Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría para las Empresas Subsidiarias, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución trimestral.

- ◆ Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.

- ◆ Evaluar el desempeño del Director General de Auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección de Auditoría de Empresas Subsidiarias.

- ◆ Asesorar a los Consejos de Administración de las Empresas Subsidiarias en cuanto al contenido de los informes de los auditores internos y externos, así como de asesores y organismos reguladores de las empresas subsidiarias.

- ◆ Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del plan de auditoría y sus conclusiones sobre

la supervisión de la función de auditoría interna.

- ◆ Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación, remuneración y sustitución de la firma de auditoría externa.

- ◆ Presentar informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del Auditor Externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.

- ◆ Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.

- ◆ Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.

- ◆ Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.

- ◆ Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.

- ◆ Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de

la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.

- ◆ Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria establecida en el Manual de Contabilidad, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a los organismos aplicables.

- ◆ Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por los organismos reguladores aplicables.

- ◆ Conocer los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.

- ◆ Dar seguimiento al grado de cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y sus actualizaciones.

- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.

- ◆ Informar al Consejo de Directores sobre las actuaciones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

- ◆ Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación de la institución, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas.

- ◆ Dar seguimiento en coordinación con el área de Cumplimiento Ético de la institución, del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas en las Empresas Subsidiarias bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV–, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, notificando las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.

- ◆ Evaluar e informar a los Consejos de Administración de las Empresas Subsidiarias bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV–, sobre:

- ◆ Situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.

- ◆ Operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.



Comité de Cumplimiento

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Nicasio Antonio Pérez Zapata	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Luis Rafael Mejía Oviedo	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Miembro	Directivo designado
Director General de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Subadministrador de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Senior de Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General de Auditoría	Nancy Elizabeth Ferreras Díaz	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

Director General de Legal	Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Senior Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo	José Obregón Alburquerque	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

Funciones

- ◆ Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
- ◆ Vigilar el correcto cumplimiento de las normativas internas y externas referentes a la comercialización de productos y las informaciones enviadas a los reguladores.
- ◆ Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- ◆ Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.
- ◆ Conocer las propuestas del Director General de Cumplimiento sobre el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y proponerlo al Consejo de Directores para su aprobación.
- ◆ Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.
- ◆ Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- ◆ Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del riesgo del no cumplimiento.
- ◆ Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- ◆ Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el Director General de Cumplimiento, de inmediato y de manera

verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.

- ◆ Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los Códigos Éticos y de Conducta, y otras normas requeridas.
- ◆ Verificar que las políticas, normas y procedimientos, utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y Empresas Subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.
- ◆ Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Debe determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y las leyes y reglamentos vigentes.
- ◆ Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe cuatrimestral de rendición de cuentas de sus actividades.
- ◆ Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento, así como su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- ◆ Conocer y decidir las acciones y sanciones disciplinarias adicionales respecto a los casos relacionados a incumplimientos

al Código de Ética y Conducta, conocidos previamente por el Subcomité de Cumplimiento Ético.

- ◆ Aprobar los programas y planes anuales de capacitación sobre cultura ética, antisoborno y anticorrupción y dar seguimiento a su ejecución.
- ◆ Conocer y aprobar las directrices del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético y Anticorrupción.
- ◆ Conocer los ajustes y modificaciones al Código de Ética y Conducta, asegurando que el mismo esté acorde a las mejores prácticas.
- ◆ Conocer y aprobar el programa de cumplimiento basado en riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ◆ Conocer las propuestas del Director General de Cumplimiento, sobre la modificación y actualización de las políticas, procedimientos y controles, que apoyan el funcionamiento del programa de cumplimiento basado en riesgos.
- ◆ Conocer el plan de trabajo anual del Director General Cumplimiento.
- ◆ Velar por la efectiva difusión y aplicación de las políticas aprobadas en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ◆ Conocer los informes de seguimiento de las áreas encargadas de aplicar las políticas y procedimientos sobre Debida Diligencia, Conozca su Cliente y Conozca a

sus Empleados, preparados por el Director General Cumplimiento.

- ◆ Dar seguimiento a los niveles de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de los clientes.
- ◆ Proponer medidas a aplicar para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ◆ Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente, sobre el cual se entienda que implica un alto nivel de riesgo para la entidad de intermediación financiera, cambiaria, cuando corresponda, o fiduciaria.
- ◆ Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Director General de Cumplimiento o la unidad de Capital Humano, por violación al Código de Ética y Buena Conducta o a las políticas y procedimientos, sobre temas relacionados a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información, presentados por las autoridades competentes.
- ◆ Conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y

de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos orientados a la actualización y adecuación de los documentos, datos o informaciones recopilados por las áreas responsables de la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ◆ Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos sobre identificación de clientes y beneficiarios finales, y sobre debida diligencia.
- ◆ Conocer los informes sobre evaluaciones de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, elaborados por el Director General Cumplimiento, previo al lanzamiento de nuevos productos y servicios.
- ◆ Conocer las estadísticas relativas a los fondos congelados o inmovilizados, las razones de cualquier variación y los medios utilizados para el levantamiento, cuando corresponda.
- ◆ Conocer las estadísticas relativas a las variaciones en la lista interna de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ◆ Conocer los errores y omisiones detectados en la aplicación de las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de

destrucción masiva, por parte del personal de negocios responsable del contacto con los clientes y personal en general, que aplique.

◆ Dar seguimiento a los hallazgos presentados por la unidad de Auditoría, cuando corresponda, la auditoría externa y la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en cuanto a debilidades identificadas respecto al programa de cumplimiento basado en riesgos y asegurar la corrección de las mismas.

◆ Estar informado sobre los distintos esquemas financieros existentes, pirámides o no, la utilización de monedas y otro medio de pago virtual, que requieran del desarrollo de procedimientos preventivos que mitiguen el riesgo de que la institución sea utilizada como vehículo o mecanismo para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

◆ Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

◆ Asegurar que la entidad cumpla con las disposiciones legales, normativas y de políticas internas, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

◆ Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la implementación del programa de cumplimiento basado en riesgos, para lo cual, deberá conocer los informes de parte del Director General Cumplimiento, Auditoría Interna y los auditores externos, sobre la ejecución de dicho programa y los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la materia.

◆ Comité de Gestión Integral de Riesgos

○ Propósito general

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad.

○ Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente

Miembro del Consejo de Directores del Banco	Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Administrador General	Samuel Pereyra Rojas	Miembro	Directivo designado
Subadministrador de Negocios	Ysidro Antonio García Peguero	Miembro	Directivo designado
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Estrategias, Finanzas e Inteligencia Comercial	Fernando Arturo Mir Zuleta	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General Análisis Créditos Especializados	Flore Françoise Guimard	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

Funciones

- ◆ Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.
- ◆ Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos y de Negocios, y del Apetito de Riesgos del Banco.
- ◆ Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios, y del Apetito de Riesgos del Banco.

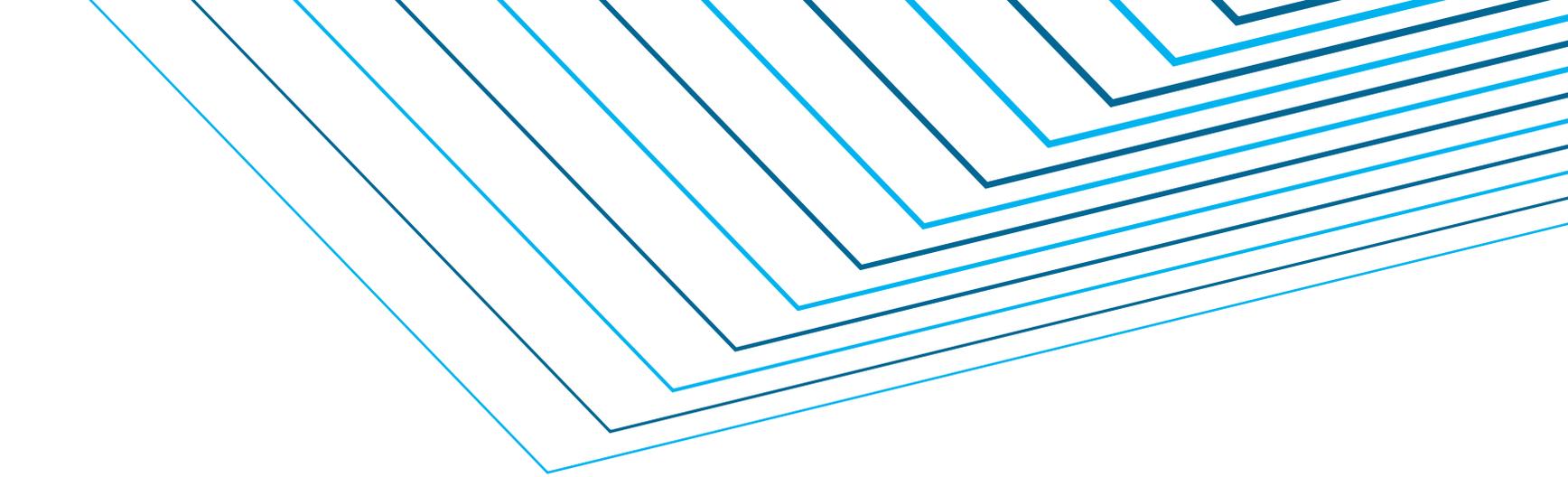
- ◆ Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación propuestas por la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos.
- ◆ Aprobar la metodología de evaluación, a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.
- ◆ Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los gerentes para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos de aprobación.
- ◆ Determinar los niveles de aprobación adicionales, establecidos en esta política y los montos de aprobación automática en función al apetito de riesgos del Banco y el perfil de riesgos del solicitante.
- ◆ Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.
- ◆ Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan a las unidades especializadas de riesgos.
- ◆ Aprobar la estrategia de castigos en función al apetito de riesgos y las estrategias del Banco.
- ◆ Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.
- ◆ Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- ◆ Presentar para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito y operacional, entre otras.
- ◆ Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.
- ◆ Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.
- ◆ Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera como por circunstancias de su entorno.
- ◆ Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- ◆ Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- ◆ Conocer las evaluaciones sobre los riesgos inherentes relacionados a la creación o modificación de productos, negocios,

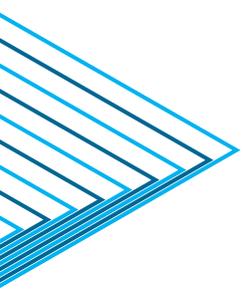
actividades y procesos incorporados en el portafolio del Banco e informar oportunamente al Consejo de Directores.

- ◆ Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- ◆ Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución y las medidas tomadas para su corrección.
- ◆ Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la institución.
- ◆ Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.
- ◆ Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- ◆ Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- ◆ Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de

perfil de riesgo y rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.

- ◆ Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- ◆ Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- ◆ Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- ◆ Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- ◆ Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio, así como los programas de pruebas de estrés y retrospectivas como parte del proceso de Gestión Integral de Riesgos.
- ◆ Establecer las bases del Plan de Continuidad de Negocios del Banco.
- ◆ Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.
- ◆ Conocer los informes sobre el estado de los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información, así como el indicador clave de riesgos de acuerdo con el apetito de riesgos aprobado por el Consejo de Directores.

- 
- ◆ Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudiesen afectar la entidad de intermediación financiera.
 - ◆ Evaluar y dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia, aprobados por el Consejo, y mantenerlos informados al respecto.
 - ◆ Conocer y evaluar los resultados mensuales del monitoreo realizado a los indicadores de gestión sobre los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
 - ◆ Conocer el informe anual de evaluación de los indicadores de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
 - ◆ Informar al Consejo de Directores, Alta Gerencia y demás instancias pertinentes, sobre la evolución de los niveles de exposición a los diferentes riesgos, al cierre de cada cuatrimestre.
 - ◆ Conocer el impacto de las brechas identificadas en evaluaciones de control interno, así como el estatus general y cierre de las mismas.
 - ◆ Conocer los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno, para asegurar el cumplimiento de la Certificación Anual de Control Interno.
 - ◆ Aprobar elevar al Consejo de Directores los acuerdos de tercerización que resulten materiales en su evaluación, para que luego sean sometidos a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



◆ Comité de Nombramientos y Remuneraciones

○ Propósito general

Servir de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la Alta Gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la institución.

Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Joaquín Guillermo Estrella Ramia	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Víctor Manuel Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Eduardo Antonio Jana Piñeyro	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Director General de Capital Humano	July Mejía Capell	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Director General Senior Capital Humano Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

Funciones

- ◆ Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.
- ◆ Conocer las recomendaciones recibidas a través del Administrador General, sobre acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato, renuncias y remuneraciones de los puestos de la Alta Gerencia de la institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- ◆ Conocer las acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato y renuncias de los

ejecutivos de primer nivel de las Empresas Subsidiarias.

- ◆ Conocer los ajustes en las compensaciones de la Alta Gerencia –sueldos, dietas y otras retribuciones–, asegurar que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos, y realizar recomendaciones al Consejo de Directores.
- ◆ Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Administrador General.
- ◆ Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la institución.
- ◆ Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales de la Alta Gerencia, y recomendar cambios al Consejo de Directores.
- ◆ Conocer sobre las pensiones del personal

que no cumple con los requisitos establecidos para este beneficio.

- ◆ Conocer los resultados de la evaluación de la idoneidad de la Alta Gerencia y Personal Clave, y recomendar al Consejo de Directores la valoración para su aprobación.
- ◆ Conocer, en cuanto a Plan de Sucesión se refiere, lo siguiente:
 - ◆ Propuesta de candidatos elegibles, depurados por la Dirección General de Capital Humano.
 - ◆ Matriz de sucesión con los criterios de selección y evaluación, aplicados a cada uno de los candidatos elegibles.
 - ◆ Perfiles de puesto de los candidatos, los resultados de las pruebas psicométricas aplicadas y otros resultados.
 - ◆ Planes de capacitación individual y colectivo diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
 - ◆ Avances alcanzados como resultado de las acciones formativas que participe.

◆ Comité de Seguridad Cibernética y de la Información

○ Propósito general

Establecer los lineamientos generales y las estrategias relacionadas a seguridad cibernética y de la información que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento seguro de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica del Banco y Empresas Subsidiarias.

○ Composición

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Víctor Manuel Perdomo Pou	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente

Miembro del Consejo de Directores del Banco	Pedro José Pérez González	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Subadministrador de Negocios	Ysidro Antono García Peguero	Miembro	Directivo designado
Subadministrador Administrativo	José Manuel Almonte	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Gestión Integral de Riesgos	Daniel Alejandro Otero	Miembro	Directivo designado
Director General de Seguridad Cibernética y de la Información	José Rafael Guerrero	Secretario -con voz, pero sin voto-	Directivo designado
Director General de Cumplimiento	Heiromy Ysaac Castro Milanés	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Director General de Canales y Estrategia Digital	Kelvin Alexis Fernández de Jesús	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-
Directora General de Tecnología	Alexandra Moquete	Invitado permanente -con voz, pero sin voto-	-

Funciones

- ◆ Conocer el diseño de los lineamientos funcionales de la seguridad cibernética y de la información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución.
- ◆ Someter al Consejo de Directores, para su aprobación, las políticas del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información.
- ◆ Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad.
- ◆ Aprobar la metodología y tratamiento a los riesgos de tecnología y seguridad cibernética y de la información, así como los niveles de tolerancia de estos riesgos en congruencia con el apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Directores.
- ◆ Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.
- ◆ Comunicar al Consejo de Directores los resultados de sus valoraciones sobre los

aspectos de seguridad cibernética y de la información.

- ◆ Establecer la arquitectura de seguridad cibernética y de la información de la entidad, a fin de proporcionar un marco estándar para la aplicación de los controles.

- ◆ Aprobar los algoritmos de cifrado que protegerán y preservarán la confidencialidad e integridad de la información sensible en tránsito o almacenada.

- ◆ Aprobar las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas.

- ◆ Aprobar los requerimientos técnicos de seguridad necesarios para la adquisición o arrendamiento de equipos y sistemas tecnológicos de seguridad de la información.

- ◆ Aprobar los requerimientos y procedimientos de acceso remoto seguro a la institución.

- ◆ Conocer el impacto de situaciones que puedan poner en peligro las condiciones de confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información.

- ◆ Conocer y aprobar la contratación, arrendamiento o adquisición de servicios y tecnologías de seguridad de la información para la mitigación de riesgos o el cumplimiento con regulaciones o normativas aplicables.

- ◆ Informar periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos sobre el estado de los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información, así como el indicador clave de riesgos de acuerdo con el apetito de riesgos aprobado por el Consejo de Directores.

- ◆ Conocer y recomendar el apetito para los riesgos de tecnología, seguridad cibernética y de la información.

- ◆ Informar periódicamente al Comité de Cumplimiento sobre el estado del cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables.

- ◆ Conocer y emitir opinión sobre las necesidades de asesorías especializadas, ya sea interna o externa, en la que se tienen que revisar y coordinar las iniciativas de seguridad de información.

- ◆ Conocer los incidentes relevantes presentados en el período y las principales acciones realizadas.

- ◆ Conocer sobre iniciativas y necesidades de seguridad de la información, con propuestas económicas aprobadas en el presupuesto con montos desde US\$100,000.00 en adelante o su equivalente en pesos dominicanos, y que las mismas consideren la adquisición de *software*, *hardware* o servicios de seguridad de la información, en cumplimiento con las reglas de negocios definidas para dicho fin.

- ◆ Solicitar a la Subadministración Administrativa que convoque al Subcomité Mesa de Negociación para los casos con montos superiores a US\$300,000.01 o su equivalencia en pesos dominicanos. De manera discrecional, podrán enviar, al citado Subcomité, casos de montos menores.

- ◆ Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de seguridad cibernética y de la información, presupuesto aprobado e inversiones.



Actividades de los Comités del Consejo de Directores

◆ Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

◆ **Comités de Apoyo al Consejo de Directores.** Amparado en los reglamentos internos y la normativa vigente, el Consejo de Directores tiene la potestad de crear Comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización. En tal sentido, el Consejo de Directores ha conformado los Comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos, de Nombramientos y Remuneraciones, y Comité de Seguridad Cibernética y de la Información; los cuales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo.



Asistencia de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores

Comité de Auditoría	98%
Comité de Auditoría Corporativa	95%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	80%
Comité de Cumplimiento	93%
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	96%
Comité de Seguridad Cibernética y de la Información	83%



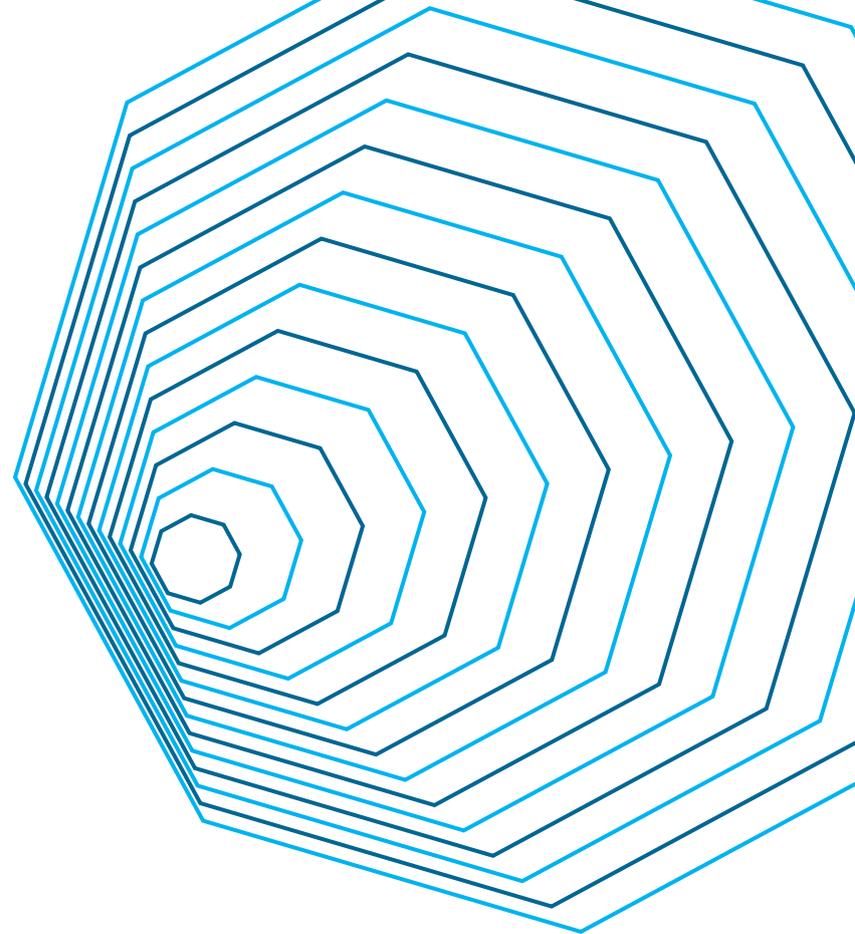
Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, Comités y de la Alta Gerencia

El Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente con el fin de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como órganos supremos de decisión para continuar mejorando la calidad de su gestión.

Dicho proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal General de las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Circular núm. 010/17, de fecha 27 de noviembre del 2017, y el Manual de Políticas para la Evaluación de Desempeño de Gobierno Corporativo y de Idoneidad del Consejo de Directores del Banco de Reservas y sus Comités de Apoyo, aprobado mediante la Decimoséptima Resolución del Consejo de Directores del Banco, con fecha 9 de febrero del 2021.

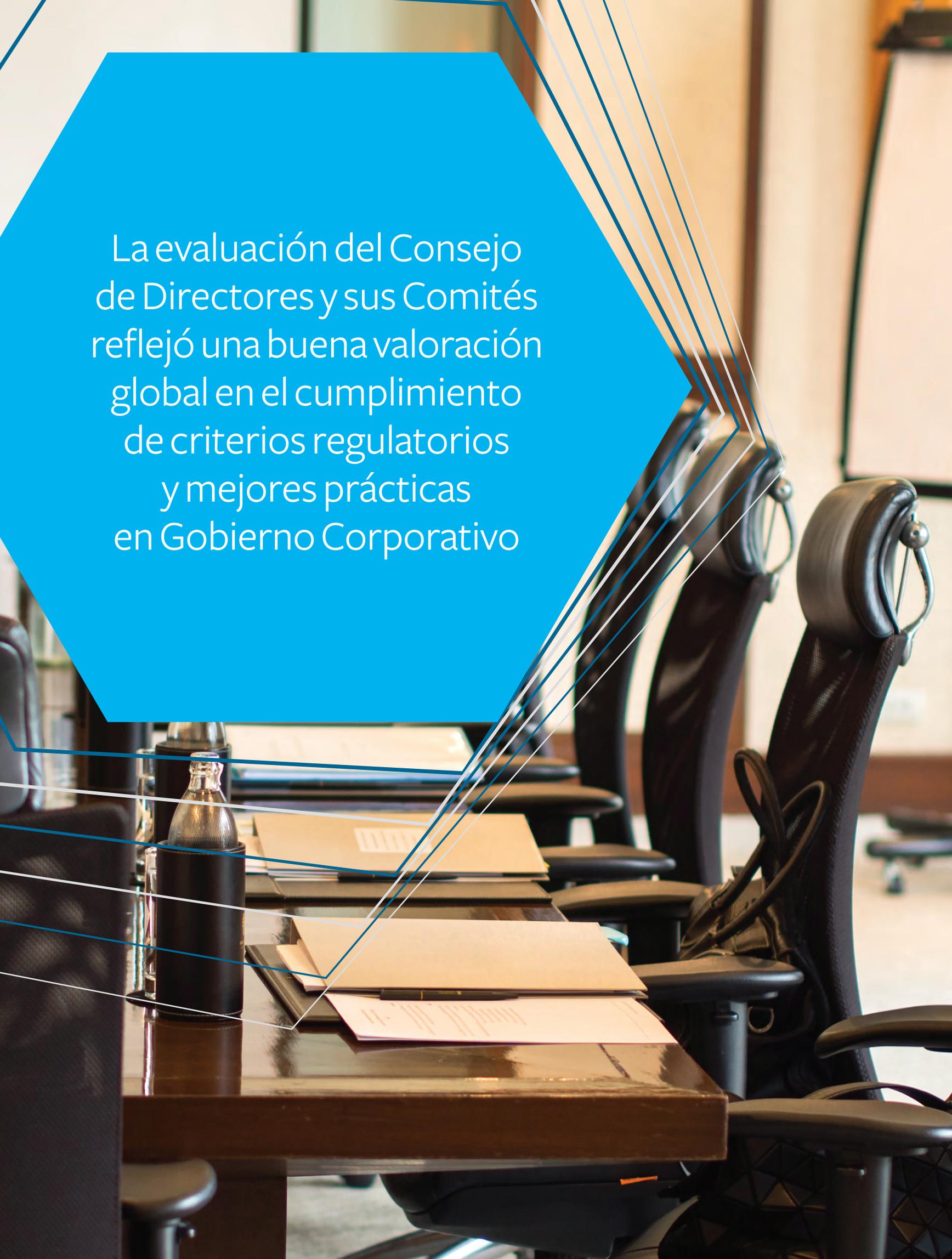
En tal sentido, para la evaluación del Consejo de Directores se toman en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

De acuerdo con la Política de Evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones como órgano colegiado se miden en puntuación promedio que va de uno a cinco, siendo el cinco la valoración mayor. En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los Comités Adscritos al Consejo de



◆ La evaluación anual del Consejo de Directores y de los Comités de Apoyo, conforme a los reglamentos internos y normativas vigentes, es fundamental para optimizar la calidad de su gestión y fortalecer la toma de decisiones





La evaluación del Consejo de Directores y sus Comités reflejó una buena valoración global en el cumplimiento de criterios regulatorios y mejores prácticas en Gobierno Corporativo

Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de agotamiento de sus respectivas funciones estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas. Finalizado el 2023, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los Comités Adscritos, cuyos resultados se resumen a continuación.



Promedio general sobre la evaluación del conjunto de miembros del Consejo de Directores

La evaluación del desempeño de prácticas de gobierno corporativo realizada al Consejo de Directores, sus miembros y comités de apoyo respecto al período enero-diciembre 2023 -que tuvo carácter externo- abarcó la medición de los niveles de aplicación de los criterios y prácticas de gobernabilidad corporativa (regulatorios, internos, y de las mejores prácticas en la materia). Los resultados de esta evaluación, que se ejecuta conforme a la política interna al respecto, se fundamentaron en el análisis de la normativa interna existente, los documentos generados por el desempeño práctico de los órganos y miembros antes indicados, y toma en consideración la opinión de los miembros del Consejo, expresadas mediante un mecanismo de autoevaluación.

En resumen, durante el período evaluado se observaron los criterios regulatorios mínimos aplicables respecto de la mayoría de los ítems evaluados, y, se aplicaron, además, algunos estándares o mejores prácticas propias al tipo de entidad que es BRRD. No obstante, como parte de la constante evolución y desarrollo de los sistemas de gobierno corporativo, se observaron acciones de progresión que se recomendaron adoptar conforme a las mejores prácticas y criterios regulatorios, para lo cual el Consejo elaborará un plan de acción a ejecutar en siguientes períodos.

Además, como parte del segmento de autoevaluación, se llevó a cabo una evaluación de pares entre los miembros del Consejo. El promedio general de esa evaluación fue de 4.7/5, es decir, una valoración del 94%, que puede considerarse como una buena valoración.

Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el 2023

A modo general se listan a continuación los temas relacionados a las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores durante el período de enero a diciembre 2023.

- ◆ Conocimiento, aprobación y autorización para publicación de los estados financieros.
- ◆ Informe de posición sobre encaje legal del Banco.
- ◆ Aprobación de créditos.
- ◆ Temas diversos de Gobierno Corporativo.
- ◆ Acciones de personal.
- ◆ Conocimiento de informes de gestión de áreas neurálgicas del Banco.

Reuniones del Consejo de Directores

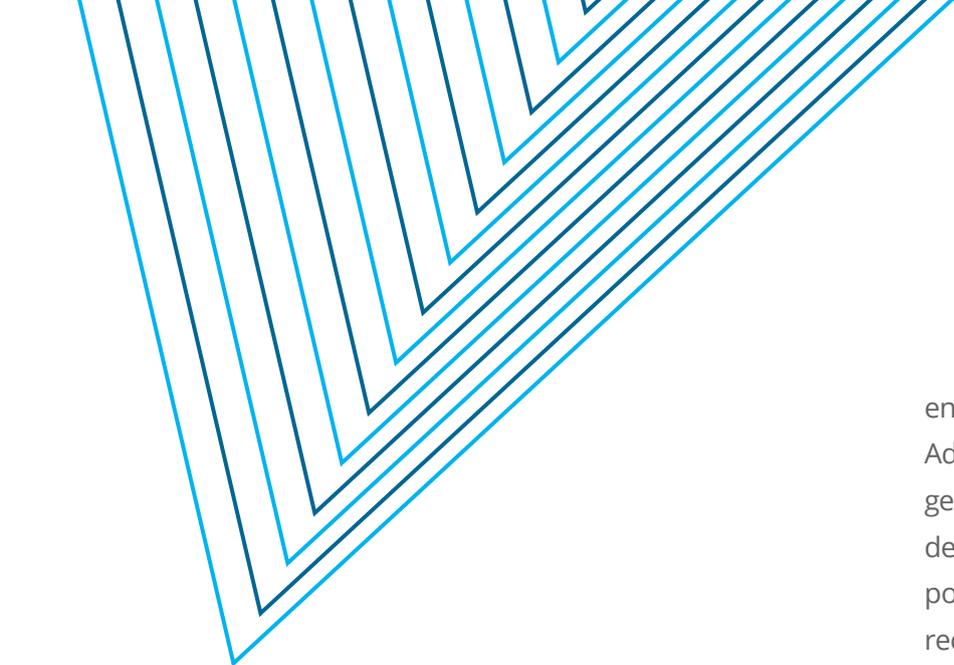
Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Directores del Banco celebró 24 reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

El promedio de asistencia de los miembros a las reuniones ordinarias celebradas por el Consejo durante el período enero-diciembre del 2023 fue muy bueno con un 99%.

Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad

- ◆ **Detallando de manera precisa lo siguiente:** al 31 de diciembre de 2023, guardando coherencia con las disposiciones del Artículo núm. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, en alusión directa a su literal ‘e’, ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos



en la entidad; con la sola excepción del Administrador General, quien debe acogerse a lo dispuesto en el Artículo núm. 5 del citado Reglamento, dedicado a la composición y designación del Consejo de Directores. Cabe señalar que en el artículo

◆ En el 2023, el Consejo de Directores del Banco celebró reuniones, tomando decisiones clave, incluyendo la aprobación de estados financieros y otros asuntos de relevancia

◆

◆

núm. 13, literal 'd', de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, y en el Artículo núm. 4, literales 'd' y 'e' de los Estatutos de la entidad, en términos similares, estipulan que los miembros del Consejo de Directores no deben desempeñar cargos o empleos públicos, ni tampoco desempeñar cargos en entidades de intermediación financiera.



24



Sobre las Asambleas Generales de Accionistas



Señalar cómo se han cumplido, durante el ejercicio que se reporta, los derechos de los accionistas

◆ De voto, de recibir información a percibir los dividendos, derechos de preferencia y sobre los activos, entre otros, cuando aplique

◆ **De voto.** Los miembros del Consejo de Directores, que tienen derecho al voto, ejercen el mismo en cada una de las sesiones que se celebran. Tomando en consideración que el voto es la herramienta principal para poder desempeñar sus funciones.

◆ **De recibir información.** Previo a cada reunión del Consejo de Directores, cada miembro recibió todas las informaciones relativas a los puntos incluidos

en la agenda. Mientras que el día de la sesión, antes de sancionarlo, el funcionario del Banco responsable del asunto a tratar estuvo presente en la reunión para edificar al Directorio acerca del mismo.

◆ **A percibir los dividendos.** No aplica para el Banco de Reservas de la República Dominicana considerando que es una entidad autónoma del Estado dominicano con patrimonio propio.



Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

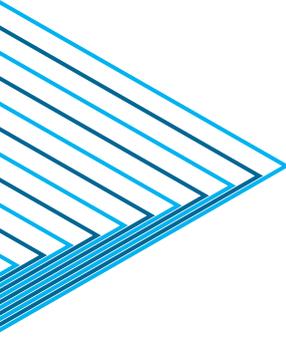
El Estado dominicano es el único accionista del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–. La comunicación es entre el Banco y el Estado, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores de la entidad, a quien se le presenta el plan estratégico y/o de negocios para fines de aprobación, los presupuestos anuales, los estados financieros de los ejercicios fiscales, así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, límites de operaciones con vinculados, y nombramientos y remuneraciones, entre otros.

A su vez, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tiene la obligación de redactar una memoria anual para el Poder Ejecutivo, que se remite a través del Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio anual a que dicha memoria se refiere. Además, y dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, el Banco suministra al referido Ministro, y publica en un medio de prensa escrita de circulación nacional, el resumen del balance general, en el cual se presenta el activo y pasivo al día último del mes natural recién transcurrido.

Además de las inspecciones a que puedan estar sujetos los libros de contabilidad del Banco, en virtud de las disposiciones de las leyes reguladoras del sistema, dichos libros, a petición del Poder Ejecutivo o del Ministro de Hacienda, podrán ser examinados y comprobados a expensas del Gobierno Central por peritos o contadores públicos competentes, designados por el Ministro de Hacienda, pero nunca más de dos veces en cualquier ejercicio anual.



Durante el ejercicio reportado, se han respetado los derechos de los accionistas, con especial énfasis en la participación activa del Consejo de Directores







Sobre los conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas



Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés

◆ **Sobre operaciones con vinculadas.** El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo núm. 47, literal ‘b’, en cuanto a la metodología que se utilizará para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de crédito.

De igual forma, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– debe dar cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento sobre Límites de Crédito a Partes Vinculadas, aprobado por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución, con fecha 18 de marzo del 2004, en donde se establecen los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera –EIF– con personas físicas o jurídicas, y grupos de riesgo.

◆ **Sobre situaciones de conflictos de interés.** El Reglamento Interno del Consejo de Directores establece disposiciones acerca de conflictos de interés conforme se detalla a continuación.

Según el Artículo núm. 19, expresa que: «Para los fines del presente Reglamento se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia».

También, el Artículo núm. 24 expresa que: «Es deber del Presidente del Consejo de Directores, o de quien haga sus veces, al inicio de las sesiones, advertir a sus miembros que deberán abstenerse de participar en dicha sesión mientras se conozcan casos en relación con los cuales tengan o pudieren tener algún interés personal, a fin de evitar posibilidades de conflicto respecto del mismo, lo que deberá hacerse constar en las actas de las sesiones».

Es por esto que los miembros del Consejo de Directores deben contribuir voluntariamente a la identificación de posibles conflictos de intereses respecto de los distintos temas a ser tratados en la sesión, sobre la base de sus conocimientos íntimos y actualizados, y que tengan que ver con el interés a que alude el párrafo anterior.

Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones

Créditos con y sin garantía

Concepto de límite	Según normativa	Según entidad
Al 31 de diciembre del 2023 – Valores en \$RD		
Requerimiento máximo de		
Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados sin garantía (b)	13,111,092,991	4,466,757,164
Créditos individuales o grupos de riesgos vinculados con garantía (b)	26,222,185,982	203,594,395

Crédito Global

Concepto de límite	Según normativa	Según entidad
Al 31 de diciembre del 2023 – Valores en \$RD		
Requerimiento máximo de		
Global de créditos a vinculados	43,703,643,303	18,056,285,544

Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal

◆ Así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

En la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal del Banco no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio.

Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar

◆ En una reunión o de emitir su voto

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo núm. 24 del Reglamento Interno del Consejo de Directores, cuando un miembro del Consejo de Directores estuvo vinculado con algún caso de los que se presentaron en las reuniones, previamente le fue notificado a la Secretaria del Consejo, este miembro se retiró de la sala de sesiones durante la presentación del caso en mención, incluidas las deliberaciones y decisiones que se adoptaron acerca del mismo. Posterior al cambio de punto en la agenda, se reincorporó a los trabajos de la reunión en las deliberaciones y decisiones de los casos en que no estuvo vinculado.

Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas con respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio

◆ En caso de aplicar

En referencia a lo que compete al ejercicio del 2023, según corresponde este Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, no se presentó en ninguna de las sesiones evidencia de que un consejero perdiera su independencia. Por lo anterior, el detalle de la información, que se le debe proporcionar al Estado dominicano como único accionista del Banco de Reservas, no aplica.



Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad



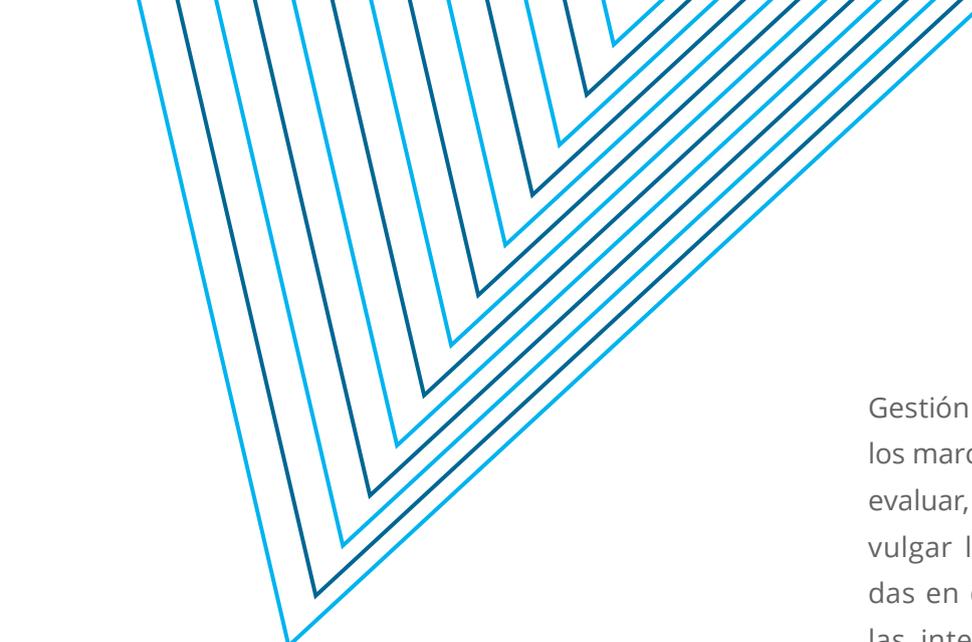
Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

◆ Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– está comprometido en promover y mantener una cultura de riesgos integral y robusta, orientada a gestionar de forma proactiva los riesgos inherentes a las operaciones de la institución, a la vez que apoya la misión de impulsar la prosperidad y el bienestar de todos los dominicanos, de manera sostenible.

La función de gestión de riesgos se ejecuta con el objetivo de asegurar una visión integral de la gestión de todos los riesgos que afectan al desarrollo de las operaciones de la institución. A su vez, favorece la consecución de los objetivos estratégicos, cuidando la responsabilidad de proteger los recursos de terceros en administración, garantizando la creación de valor para el crecimiento y la permanencia en el tiempo.

En este sentido, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tiene implementado un Sistema de



Gestión Integral de Riesgos, que establece los marcos y políticas para identificar, medir, evaluar, monitorear, controlar, mitigar y divulgar las exposiciones de riesgo, asumidas en el desarrollo de sus operaciones y las interrelaciones que surgen de éstos,

◆ Los ejes de la gestión de riesgo son: integralidad, objetividad, actividad continua, procesos claros y metodología, optimización, segmentación especializada y alertas tempranas



◆ tanto en condiciones normales como de estrés. De la misma forma, considera los factores externos e internos que pudiesen incidir en su perfil de riesgos y tomar las acciones proactivas necesarias para garantizar la correcta gestión de éste.

La estructura de Gobierno de Riesgos tiene como órgano rector el Consejo de Directores, del cual emanan los lineamientos y directrices. Estos son implementados y supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Administración General, bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos. Este Comité es supervisado por las distintas funciones independientes.

El proceso de toma de decisiones está alineado al apetito de riesgos y al Plan Estratégico. El Consejo de Directores y la Alta Gerencia reciben actualizaciones permanentes sobre los riesgos e indicadores claves del Banco, modificaciones en las políticas, límites y estrategias de gestión de riesgos, así como la tolerancia al riesgo.

La unidad de Gestión Integral de Riesgos y las unidades especializadas bajo la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos son las responsables de velar por la implementación y el adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración integral de los diversos riesgos a los que se ve expuesta la entidad.

De igual forma, sirve de soporte a la digitalización, priorizando la tecnología y los datos como elementos claves para un perfil de riesgos sólido y seguro. En este aspecto, la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos se apoya en las distintas unidades especializadas, las cuales desempeñan sus funciones conforme a las políticas, procedimientos internos y normas establecidas, con el propósito de proteger los recursos propios y de terceros, así como asegurar el crecimiento sostenido de la institución. Estas unidades coordinan acciones orientadas a mantener una gestión integral de todos los riesgos y se abocan a mantener actualizadas sus metodologías, políticas y procedimientos para la identificación y monitoreo de los niveles de exposición, y a informar de manera oportuna de los resultados a las unidades tomadoras de riesgo sobre cualquier desviación del apetito y límites aprobados.

 **Estructura organizacional de la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos**



Durante el ejercicio, la estructura de Gobierno de la Gestión de Riesgos tuvo cambios orientados a fortalecer los roles claves e integrar mejores prácticas. Entre los cambios más relevantes se encuentran la creación de la unidad para gestionar el riesgo operacional de Empresas Subsidiarias bajo la Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno de Empresas Subsidiarias y la integración de las Direcciones de Riesgo Operacional y Control Interno. Así mismo, se formalizó la Comisión de Crisis, cuyo objetivo es establecer de manera inmediata las estrategias de comunicación y mitigación de impacto, coordinando el accionar de los equipos de respuesta, que facilite solventar y preservar la imagen del Banco y Empresas Subsidiarias.

◆ **La gestión está cimentada en las siguientes bases:**

- ◆ **Integral.** La gestión es administrada por una unidad de riesgos centralizada y autónoma, la cual desarrolla una gestión independiente, ejercida de manera libre y sin limitaciones de alcance y con una intensa participación de los Consejeros y la Alta Dirección.
- ◆ **Objetiva.** Las evaluaciones y decisiones incorporan todos los factores de riesgo relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos.
- ◆ **Activa.** El monitoreo y seguimiento se realiza durante la vida del riesgo. Desde el análisis previo, la aprobación y la administración de la exposición, hasta su extinción.
- ◆ **Claridad en los procesos y metodología.** Revisión de forma periódica para la incorporación de los cambios en las necesidades, la regulación o

mejores prácticas y con líneas de responsabilidad bien definidas.

- ◆ **Optimización de los recursos.** Procura la adecuada gestión de todos los riesgos mediante su identificación y cuantificación en función de las metodologías implementadas.
- ◆ **Segmentación de técnica especializada.** Mantiene áreas de responsabilidad en los diferentes tratamientos del riesgo, en apego a cada una de las normativas establecidas, aplicando los procedimientos correspondientes de acuerdo con sus respectivas características.
- ◆ **Alertas tempranas.** El área que monitorea los riesgos en el Banco de Reservas se mantiene vigilante para activar avisos oportunos, que aportan calidad a las decisiones de las diferentes áreas tomadoras de riesgos, sincronizadas con los objetivos del Plan Estratégico y maximizando la creación de valor de la entidad.



Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

El Banco de Reservas continúa fortaleciendo su Sistema de Gestión Integral de Riesgos estableciendo los roles, responsabilidades, metodologías e indicadores claves en el marco de Gestión Integral de Riesgos. Además, cuenta con políticas y normas específicas, procesos, metodologías y modelos para la identificación y monitoreo de los riesgos a los que se expone la institución, con el objetivo de preservar la solvencia, la liquidez y los resultados, buscando siempre cuidar los recursos de nuestros clientes, de terceros en administración, así como garantizar la consecución de los objetivos estratégicos definidos.

Factores de riesgo en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio

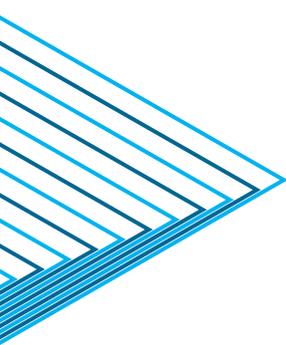
Durante el 2023, la economía mundial se ha caracterizado por la moderación de los precios internacionales de las materias primas, la disminución de los costos del transporte de contenedores, así como la reducción de las interrupciones en las cadenas de los suministros locales.

Según lo publicado por el Banco Central de la República Dominicana –BCRD–, se vislumbra resiliencia, con la excepción de la región Euro, la cual sigue estando afectada por la guerra entre Rusia y Ucrania, que ha suscitado condiciones recesivas en algunas de las principales economías de esta región.

En cuanto al entorno nacional, éste se ha visto matizado por bajas presiones inflacionarias, debido a la estrategia de política monetaria implementada por el organismo regulador. La economía dominicana ha experimentado una aceleración en la transmisión de la política monetaria, lo que se ha traducido en la dinamización del crédito y consecuente reactivación gradual de la economía.

En este contexto, el perfil de riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– se ha visto impactado por el cambio en factores externos e internos que tuvieron incidencia en los riesgos dentro y fuera de balance. Esto como

consecuencia de la reducción de la tasa de política monetaria desde mayo del 2023. Así mismo, el BCRD ha implementado un programa de provisión de liquidez, a través de liberación de encaje legal y de la facilidad de liquidez rápida, lo que ha permitido financiar los sectores productivos, así como los hogares en condiciones propicias. De igual forma, el mercado ha evidenciado una depreciación del tipo de cambio en los últimos meses.



◆ Implementamos planes de mitigación y supervisión para afrontar los cambios macroeconómicos, proteger recursos, y apoyar a los clientes y a la actividad productiva



Por esta razón, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– mantuvo un seguimiento estrecho del comportamiento ejecutado de los distintos riesgos versus el perfil esperado, con enfoque en los factores individuales que explican los resultados. Es oportuno destacar que, en función de las mejores prácticas, el Banco gestiona sus riesgos utilizando modelos internos y regulatorios, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en el perfil de riesgos de la entidad.

Este monitoreo integral, objetivo y activo permitió el seguimiento oportuno de los efectos de los factores de riesgos, la generación de alertas tempranas y la toma de decisiones estratégicas dentro del marco del apetito de riesgos del Banco. Como resultado de estos análisis, no se observaron factores de riesgos materiales que pudieran afectar el repago del principal capital de una deuda sobre el cual se generen intereses o intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– en el mercado de valores.





Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

En seguimiento al entorno macroeconómico actual, donde la autoridad monetaria ha iniciado su proceso de reducción de tasa de política monetaria, el Banco de Reservas ha dado continuidad a los planes de mitigación aprobados, monitorea constantemente las estimaciones en respuesta a los cambios en el entorno comentados precedentemente, y se realizan análisis adicionales específicos sobre los riesgos inherentes principales afectados por la situación imperante.

Las acciones tomadas se orientaron a continuar apoyando a nuestros clientes, proteger los recursos de nuestros depositantes e incentivar el dinamismo de la actividad productiva. Cada uno de los aspectos previamente identificados han sido considerados, informando de manera oportuna a los organismos de decisión, y coordinando con las diferentes funciones de control de gestión de riesgos y las unidades de negocio, para proponer planes integrales de gestión.





Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero



Miembros del Consejo de Directores o de la Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del Mercado de Valores

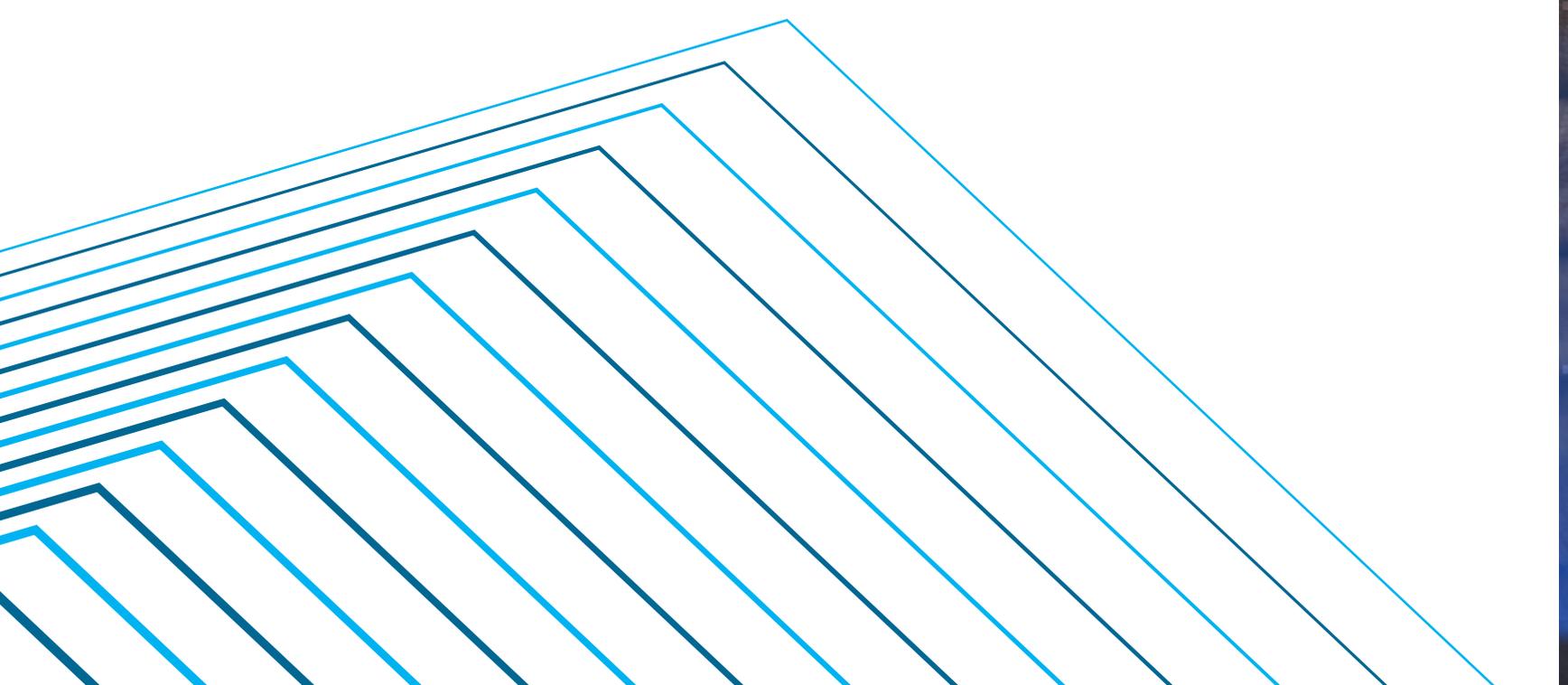
Miembros Consejo de Administración	Cargo
Samuel Pereyra Rojas, Administrador General Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, representado por su Administrador General, señor Samuel Pereyra Rojas	Presidente
Delegación permanente según poder, al señor José Manuel Obregón Alburquerque	1er. Vicepresidente
Víctor Manuel Perdomo Pou	2do. Vicepresidente
Luis Francisco Subero Soto	Secretario
Henry Vladimir Polanco Portes	Tesorero
Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Vocal
Francisco José Elías Rodríguez	Vocal



Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte

La gestión de riesgos se realiza de forma integral, observando factores de riesgo materiales que pudiesen incidir en el Banco, así como en las demás Empresas Subsidiarias. Así mismo, como parte del esquema de gestión de riesgos existe participación de la Alta Gerencia de la Dirección General Senior de Gestión Integral de Riesgos en los distintos organismos de control de las Empresas Subsidiarias, así como apoyo y coordinación con las Empresas Reservas en lo referente al marco de gestión integral de riesgos y acuerdos de servicio para la gestión coordinada de riesgos transversales como lo es el riesgo de ciberseguridad.

A través de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, Seguridad Cibernética y de la Información, así como del Subcomité de Seguridad Cibernética y de la Información, de la Unidad de Riesgo Operacional y Control Interno Empresas Subsidiarias y de la Unidad de Riesgos de Mercado y Liquidez se refuerza el seguimiento de la exposición consolidada del grupo financiero. Durante el ejercicio, se ha continuado la medición, el monitoreo y la divulgación del nivel de exposición consolidada, a través de la participación en los distintos órganos de control, y el compromiso de la Administración General con el apoyo al ecosistema de gestión y control de las Empresas Subsidiarias.





La gestión de riesgos es integral, con un enfoque especial en la ciberseguridad, mientras que los Comités y Unidades de Riesgo fortalecen el seguimiento de la exposición consolidada



Otras disposiciones



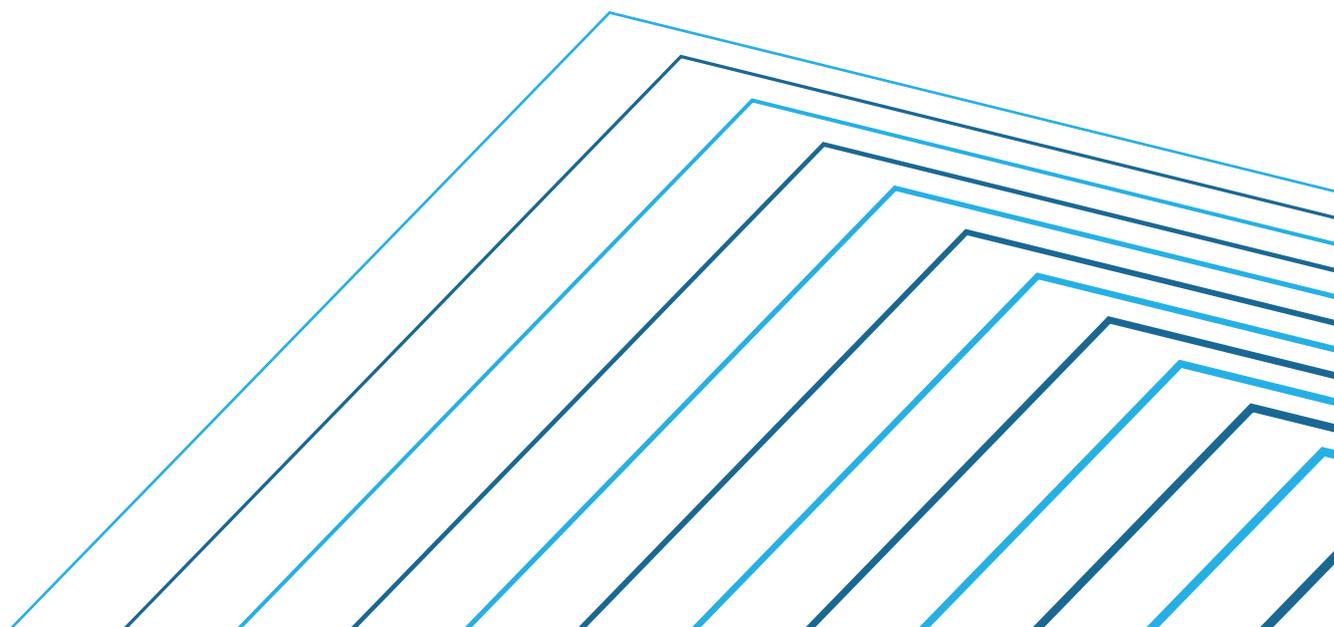




Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

El Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, enfocado en establecer, promover y desarrollar instancias de gobernabilidad que, basadas en los parámetros establecidos por la regulación y buenas prácticas, garanticen una gestión sana, transparente, ética y prudente de sus actividades, para el año correspondiente al presente Informe, ha desarrollado, a través de su Dirección General Senior de Negocios Internacionales y Gobierno Corporativo, los siguientes temas:

- ◆ Modificación y adecuación del Reglamento Interno del Consejo de Directores, Reglamentos de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores y Comités de Apoyo a la Alta Gerencia para adaptarlo a las exigencias normativas y mejores prácticas internacionales.





Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique

El Banco de Reservas, en calidad de entidad propiedad del Estado, sin perjuicio de las disposiciones sobre informes y publicaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, está obligado a redactar una memoria anual para el Poder Ejecutivo, la cual es entregada dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual que será publicado en tal memoria.

Adicionalmente, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples–, a través del Ministerio de Hacienda, remite periódicamente los informes y estados financieros al Estado dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En cuanto al Banco de Reservas, como entidad de intermediación financiera y emisor de valores de oferta pública en el mercado internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y por las agencias internacionales calificadoras de riesgos.



A su vez, en apego a las exigencias de transparencia, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– pone a disposición de los organismos mencionados, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados.

En este sentido, la página web de Banreservas –www.banreservas.com– constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones, las siguientes: calculadoras de divisas, intereses y préstamos; tasas de interés, informes financieros, memorias anuales, calificaciones de riesgo, hechos relevantes exigidos por la regulación, contratos de adhesión y reconocimientos internacionales otorgados al Banco.

También, el Banco aprobó una Política de Transparencia de la Información que tiene como objeto establecer los lineamientos generales de transparencia y difusión de información del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– de cara a los distintos grupos de interés.



Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique

La Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno realizó las siguientes actividades que se ejecutaron en el área con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados para el período 2023. Entre estas se pueden destacar:

- ◆ Estadísticas de depuraciones a proveedores y clientes internos.
- ◆ Estadísticas de depuraciones a proveedores y clientes internos.
- ◆ Esfuerzos de difusión y capacitación de las diferentes áreas de la gerencia.
- ◆ Actividades ejecutadas dentro del primer semestre del año en curso.

◆ **Principales actividades realizadas por la la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno.** Desde inicios del 2023, la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno, de la Dirección General de Cumplimiento, ha realizado esfuerzos para alinear las políticas, los procedimientos y los procesos del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias a la Norma ISO 37001:2016 –Sistemas de Gestión

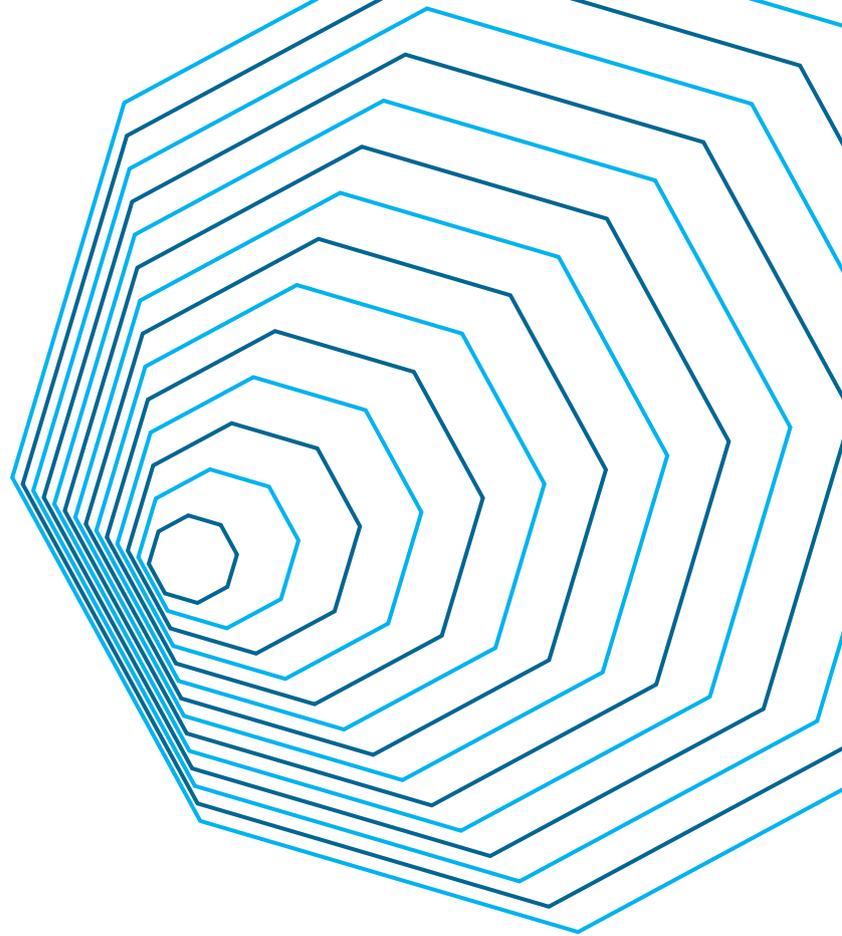
Antisoborno- a los efectos de acelerar el proceso de madurez en los temas que se requieran. Las oportunidades de mejora identificadas a finales del año pasado, durante el proceso de certificación en la norma citada anteriormente, fueron un punto focal para las gestiones realizadas en este ejercicio.

Como parte del proyecto institucional Fortalecimiento de una Cultura Ética Corporativa, se celebró la «Semana de la Ética», en el marco del día nacional de la ética ciudadana, a los efectos de concientizar y elevar nuestra cultura de integridad por medio de actividades interactivas, videos de nuestras autoridades, cápsulas y trivias a todo el personal. En ese mismo tenor, se dio a conocer el proyecto «Ética en Casa», que tiene como objetivo fomentar y fortalecer los valores del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias.

◆ **En base a lo mencionado, fueron ejecutadas las siguientes actividades:**

- ◆ Actualización y aprobación del volumen número tres del Manual de Políticas Anticorrupción, alineado a los requisitos de la auditoría de certificación ISO 37001.
- ◆ Actualización y aprobación del Mandato de la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno, alineado a los requisitos de la auditoría de certificación ISO 37001.
- ◆ Jerarquización de la estructura de la función de cumplimiento ético, creando la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno e inicio del fortalecimiento de la estructura.
- ◆ Desarrollo y creación del proceso de Mantenimiento del Sistema de Gestión, identificando las actividades necesarias para el Sistema de Gestión Antisoborno y mantenimiento de la certificación ISO 37001 de la entidad.
- ◆ Remediación de 32 hallazgos de las diferentes auditorías, 22 de Auditoría de Certificación TUV NORD 2022, una de Auditoría de Certificación TUV NORD 2022 y nueve de auditoría interna.
- ◆ 100% de respuesta a solicitudes de Debida Diligencia de proveedores y candidatos a colaboradores, para un total de 6,954 debidas diligencias, compuestas por 2,997 proveedores y 3,957 de candidatos.
- ◆ En materia de capacitación:
 - ◆ 4,334 colaboradores capacitados a nivel nacional sobre Manual de Políticas Anticorrupción y Ética.
 - ◆ Capacitación de más del 90% de oficinas en todo Santo Domingo y el Distrito Nacional.
 - ◆ Capacitación de los miembros del Consejo de Directores en materia de Antisoborno.
 - ◆ Inclusión, en la escuela regulatoria, la capacitación del Manual de Políticas Anticorrupción.
 - ◆ Visita a 58 oficinas para capacitación sobre Manual de Políticas Anticorrupción y Ética.

- ◆ Difusión de 43 cápsulas educativas, con alcance a 10,019 colaboradores cada una.
- ◆ Desarrollo de matrices de riesgo antisoborno para las Empresas Subsidiarias.
- ◆ Inclusión y fortalecimiento de cláusulas anticorrupción en contratos y órdenes de compras.
- ◆ Revisión de más de 186 contratos de proveedores.
- ◆ Formalización de Acuerdos de Servicios –SLA–, Service Level Agreement– entre la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno, otras unidades del Banco y cada Empresa Subsidiaria para la recepción de reportes mensuales. También, SLA con 14 Direcciones del Banco y nueve Empresas Subsidiarias y sus dependencias para un total de 146 reportes mensuales para análisis.
- ◆ *Landing page* con difusión del Manual de Políticas Anticorrupción en la página *web* del Banco en los idiomas inglés y español.
- ◆ *Landing page* con difusión del Código de Ética de Colaboradores y Código de Ética de Proveedores en la página *web* del Banco.
- ◆ Apertura desde enero de la Línea Ética –canal de denuncias del banco y empresas subsidiarias– para colaboradores, proveedores, clientes, relacionados y público en general.



◆ Desde la actualización de manuales hasta la difusión de políticas éticas, y la continuidad de la Línea Ética, ha sido crucial para consolidar una cultura de transparencia y responsabilidad en el Banco y sus Empresas Subsidiarias

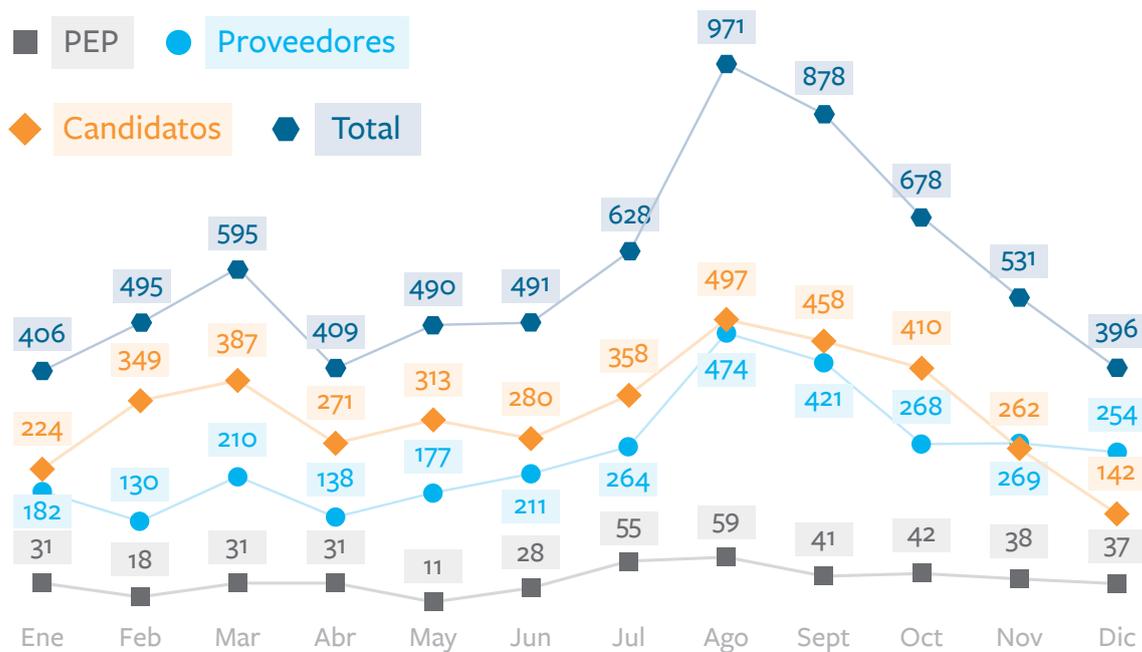
- ◆ Disponibilidad de realizar denuncias de la Línea Ética por la *web* del Banco para colaboradores, proveedores, clientes, relacionados y público en general.
- ◆ Definición de criterios de matriz de riesgo antisoborno y anticorrupción de colaboradores.
- ◆ Participación en piloto del proceso de debida diligencia a patrocinios y donaciones en respuesta a un hallazgo de auditoría de certificación.
- ◆ *Landing page* de la Línea Ética en la página *web* del Banco, con un explicativo y acceso al formulario para realizar reportes.
- ◆ Presencia y difusión de la Línea Ética en las redes sociales con 20 publicaciones.
- ◆ Colocación de *banners* relacionados a Línea Ética en la *web* tanto de Banco como de las filiales ARS, AFP, Fiduciaria e Inmobiliaria.
- ◆ Instalación de Centro de Atención Telefónica Express a fin de eficientizar las llamadas.
- ◆ Ampliación del alcance de la certificación en la Norma ISO 37001:2016 del Banco de Reservas, incluyendo este año procesos de Negocios Personales.
- ◆ Superación exitosa del proceso de revalidación anual de la certificación en la norma ISO 37001:2016 del Banco de Reservas, incluyendo en el alcance de procesos de negocios personales.
- ◆ **Durante el próximo ejercicio se direccionarán los esfuerzos a:**
 - ◆ El acompañamiento en la implementación del SGAS en Empresas Subsidiarias y certificación en la Norma ISO 37001:2016 a las Empresas Subsidiarias que apliquen.
 - ◆ Elaboración y ajustes finales de matriz de riesgo de colaboradores.
 - ◆ Acompañamiento al Departamento de Compras en elaboración de matriz de riesgo de proveedores.
 - ◆ Formalización del proceso de debida diligencia a patrocinios y donaciones.
 - ◆ Mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, Programa de Cumplimiento Ético y Línea Ética.
 - ◆ Velar por el mantenimiento de la Certificación en la Norma ISO 37001:2016 de la entidad.
 - ◆ Robustecer la cultura ética y fomentar la política de tolerancia cero al soborno.

De igual modo, la Dirección de Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Antisoborno ha mantenido un programa de capacitación constante para el personal ejecutivo y clave de la institución, diseñando e impartiendo diferentes talleres sobre el Cumplimiento Ético y buenas prácticas internacionales en materia de anticorrupción.

Como parte de su gestión mensual, el equipo realiza una serie reportes incluyendo informaciones sobre las amonestaciones, denuncias realizadas a la Línea Ética y la debida diligencia de proveedores y candidatos, para el cumplimiento de los procesos y norma-

tivas de vinculación y permanencia de estos en la entidad. A continuación, se muestran las estadísticas más importantes.

◆ **Debida diligencia de proveedores y candidatos.** Un pilar del programa de cumplimiento es la depuración automatizada y masiva de proveedores y clientes internos contra listas internacionales, lo que permite detectar y prevenir la vinculación de personas asociadas a delitos financieros y de corrupción. Entre enero a diciembre del 2023, se realizó un total de 6,954 debida diligencia, con una efectividad de respuesta de un 100%.



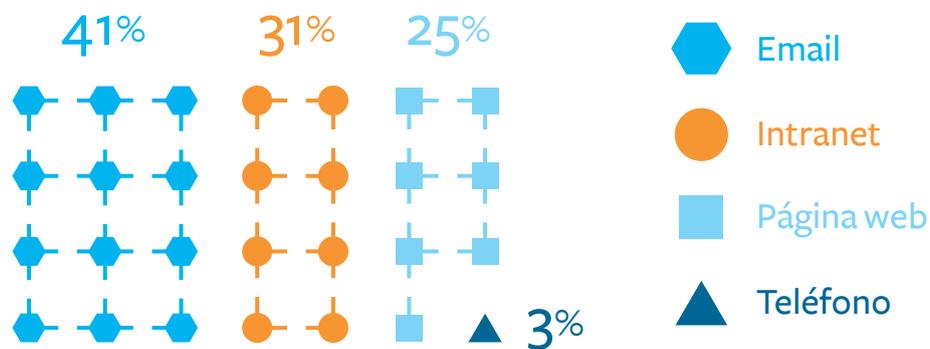
◆ **Denuncias a la Línea Ética.** La Línea Ética es un canal de denuncias, confidencial y eficiente, para reportar denuncias por acciones irregulares que se presenten en el desarrollo de los negocios. El canal de denuncias del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias, tiene sus puertas abiertas para todos sus clientes internos y externos, con la finalidad de dar seguimiento a su programa de Sistema de Gestión de Denuncias alineadas a la ISO 37002, a favor de las buenas prácticas contra el delito y crímenes financieros.

◆ **Para fines de difusión se realizaron las siguientes actividades:**

- ◆ Visitas a las oficinas.
- ◆ Charlas al personal nuevo ingreso.
- ◆ Charlas al programa de cajeros.
- ◆ Publicaciones en redes sociales.

- ◆ Banners en las páginas web, tanto del Banco como de las Empresas Subsidiarias.
- ◆ *Landing page* con un enlace para denuncias en web del Banco y enlace en intranet.

◆ Canal utilizado para realizar las denuncias



◆ **Certificación Internacional ISO37001.** En septiembre del 2023, el Banco de Reservas fue sometido a un proceso de revisión a los efectos de revalidar la certificación en la norma ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, lograda el pasado 2022. Recordemos que la norma ISO 37001 acredita que la entidad cumple con estándares internacionales para prevenir, detectar y mitigar el riesgo de soborno.

El proceso de revalidación fue culminado exitosamente, recibiendo repuesta positiva de la firma certificadora el 6 de diciembre, lo que demuestra el fuerte compromiso del Banco de Reservas en la lucha contra el soborno y la corrupción. Es importante mencionar que, en el proceso de revalidación abordado, la entidad incorporó, en el alcance del Sistema, el proceso de negocios personales, dejando claramente establecido la intención de la Alta Gerencia y el Órgano de Gobierno de la entidad en extender a todos los procesos significativos los estándares de la normativa.

Al igual que el proceso de certificación abordado el pasado en el 2022, la revisión de revalidación fue efectuada por la firma certificadora alemana, de prestigio internacional, TÜV NORD. Estas revisiones deben ser ejecutadas una vez al año, con el claro objetivo de lograr el fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la entidad a los efectos de que el Banco de Reservas de la República Dominicana pueda pasar en forma exitosa la auditoría de recertificación que será ejecutada en septiembre 2025.



◆ **Informe de Gestión de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos.** Durante el 2023, la Dirección de Prevención LAFT/PADM mostró grandes avances en cuanto al cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Programa de Cumplimiento, basado en riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, se mantiene acorde a lo requerido en la Ley núm. 155-17, Contra el Lavado de Activos, cuyos riesgos se tramitan al Consejo de Directores a través del Comité de Cumplimiento.



El mismo contempla la designación de un oficial de cumplimiento, cuyo rol principal es velar por la ejecución y cumplimiento de este programa. Igualmente, el Banco de Reservas cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos, donde se establecen los lineamientos para asegurar el fiel apego a lo establecido en la normativa vigente.

Los pilares del Programa de Cumplimiento se han clasificados en dos grandes categorías: actividades de prevención y actividades de detección. Las actividades enfocadas a prevenir el lavado de activos incluyen la debida diligencia de Clientes, las depuraciones de los clientes contra listas restrictivas, monitoreo de operaciones internacionales, la realización de análisis sectoriales y monitoreo de listas, y noticias de delitos precedentes.

También, las actividades de detección relacionadas al lavado de activos o delitos precedentes son el monitoreo transaccional, el reporte de transacciones en efectivo, la atención y remisión de requerimientos de la información por parte de las autoridades competentes, remesadores y corresponsales, la debida diligencia ampliada y la depuración masiva de la base de clientes.

Han sido fortalecidas las políticas y procedimientos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incluyendo controles orientados a asegurar la custodia y conservación de los expedientes de

clientes. Así mismo los registros de transacciones durante un período de 10 años y su disponibilidad para las autoridades competentes. A continuación se presenta los principales pilares contemplados en los citados programas.

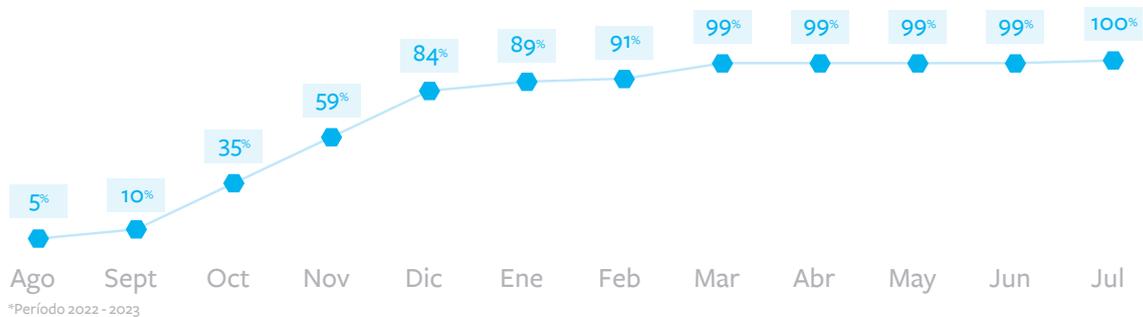
◆ **Debida diligencia.** Parte neurálgica para la prevención de lavado de activos es identificar a los clientes, especialmente aquellos con perfiles que representan mayor riesgo. Como medida mitigante se aplica el proceso de revisión a clientes extranjeros, nacionales con coincidencias, Personas Expuestas Políticamente –PEP– y Personas Jurídicas, tanto a clientes nuevos como existentes. Durante el 2023, estas revisiones ascendieron a un total 65,737.



El total de las debidas diligencias ampliadas, durante el período de análisis ascendieron a 2,182.

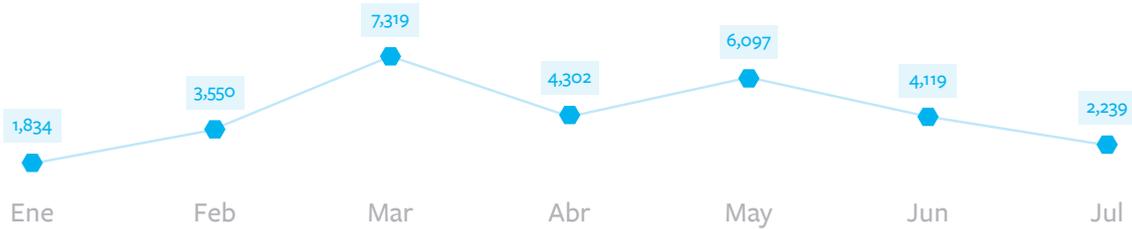


◆ **Revisiones periódicas, Personas Expuestas Políticamente –PEP–.** En marzo se concluyó con la primera ola del máster del plan remediación de clientes identificados como Personas Expuestas Políticamente –PEP–. Con un avance del 99% de un total de 16,173 clientes PEP identificados, de los cuales fueron remediados 13,872 y 2,462 reclasificados. En julio se completó el 1% restante, lográndose de este modo gestionar el un 100% los clientes identificados.

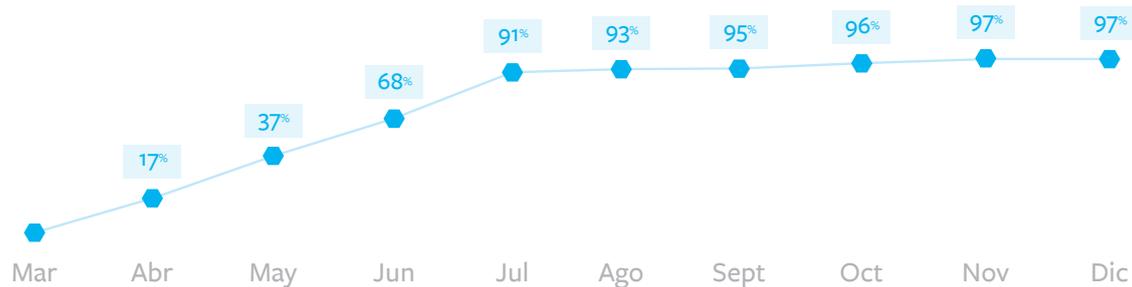


*Período 2022 - 2023

◆ **Debida diligencia alto riesgo.** En julio se concluyó la remediación de los clientes identificados de mayor riesgo, logrando actualizar los datos de 29,460 clientes.

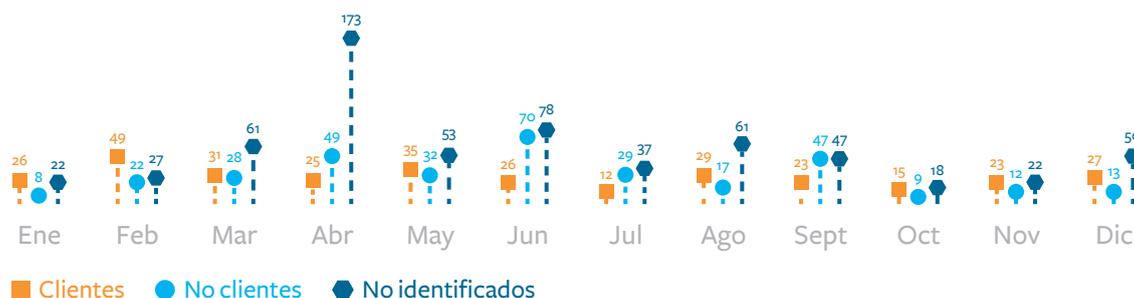


◆ **Clientes FATCA.** Para julio se cerró exitosamente la segunda ola del máster del plan de remediación. En esa ocasión para los clientes FATCA. Fueron identificados 626 clientes, reportando un avance a mayo de un 91% de remediaciones exitosas. En diciembre se completó el 6% restante, lográndose de este modo gestionar el 97% los clientes identificados.

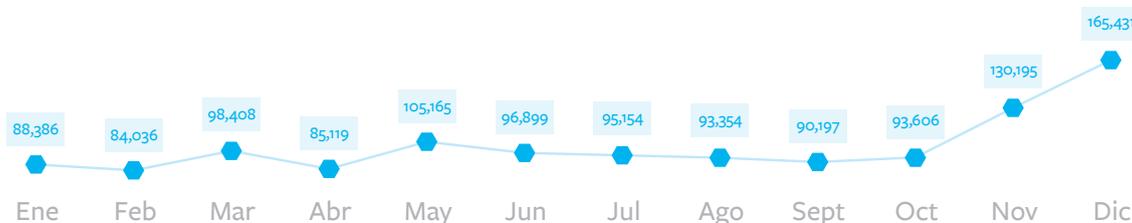


◆ **Mayores deudores, mayores depositantes y proveedores.** En octubre, se inició la tercera ola del máster plan de remediación para los clientes Mayores Deudores, Mayores Depositantes y Proveedores, identificándose un total de 3,434 clientes, alcanzando a la fecha del presente informe, un total de 2,114 casos gestionados por el área de negocios y presentando un avance a diciembre de 943 casos completados, correspondientes a remediaciones exitosas.

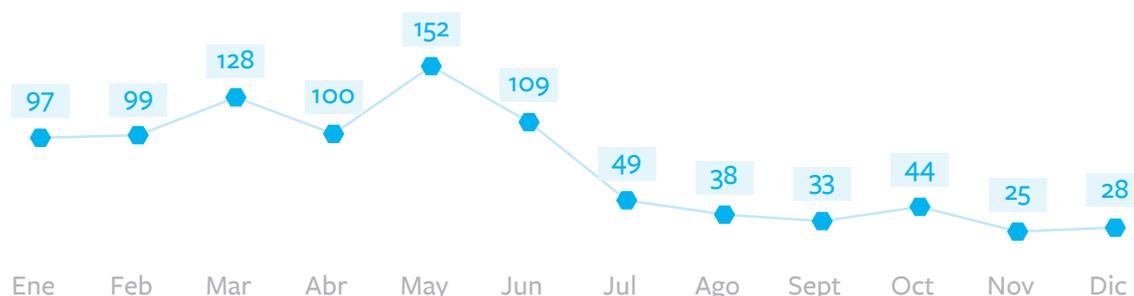
◆ **Noticias relevantes.** Como gestión continua de debida diligencia y monitoreo a los acontecimientos relativos a delitos precedentes de lavado de activos, la Dirección de Prevención LAFT/PADM, realiza búsquedas exhaustivas en los principales y más relevantes medios de comunicación, con miras a identificar a las personas que participan en estos delitos, para desvincular o restringir la vinculación. Durante el 2023, en las noticias investigadas relacionadas a delitos precedentes de lavado de dinero, fueron identificados un total de 321 clientes.



◆ **Monitoreo transaccional.** En el 2023, en el sistema de monitoreo fueron generadas un total de 1,225,960 alertas, de los diferentes escenarios o reglas de monitoreo transaccionales.



◆ **Reporte de Operaciones Sospechosas -ROS-.** Atendiendo a lo establecido en la regulación vigente, la Dirección General de Cumplimiento remite, a la Unidad de Análisis Financiero, los reportes de aquellas operaciones identificadas como relevantes y de características sospechosas. Durante el 2023, producto del reforzamiento estructural de la Dirección, se produjo un incremento de las operaciones reportadas, lo que a su vez se tradujo en el fortalecimiento de nuestra gestión de análisis y monitoreo. En este período fueron reportadas 902 operaciones sospechosas.



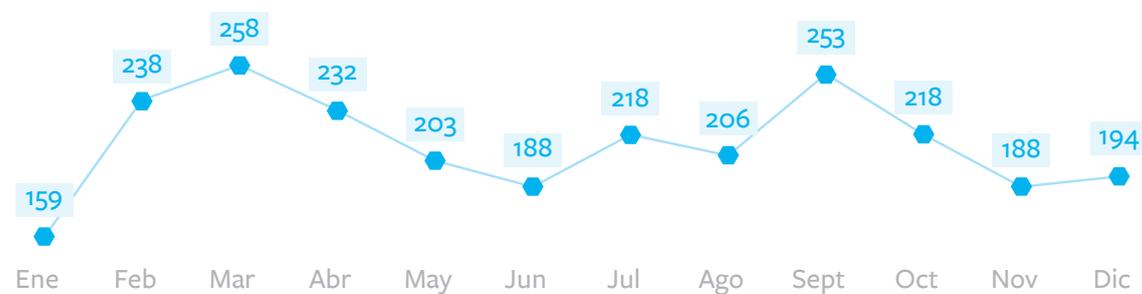
◆ **Reporte de transacciones en efectivo.** Igualmente, el monitoreo constante de aquellas operaciones realizadas en efectivo es parte de los pilares del Programa de Cumplimiento, en especial, aquellas que igualen o superan los USD\$15,000.00 o su

equivalente en otras monedas, transacciones que deben ser mensualmente reportadas a la Unidad de Análisis Financiero. Durante el 2023 fueron reportadas un total de 135,064 transacciones.



◆ **Atención a los requerimientos de información.** El Banco de Reservas mantiene estrecha interacción con los diferentes órganos reguladores, evidencia de esto es la entrega a tiempo de los requerimientos de información recibidos, dando respuesta al 100%.

Durante el 2023 se han recibido un total de 2,555 requerimientos de información, correspondientes a la Superintendencia de Bancos, a la Unidad de Análisis Financiero, a la Dirección General de Impuestos Internos.



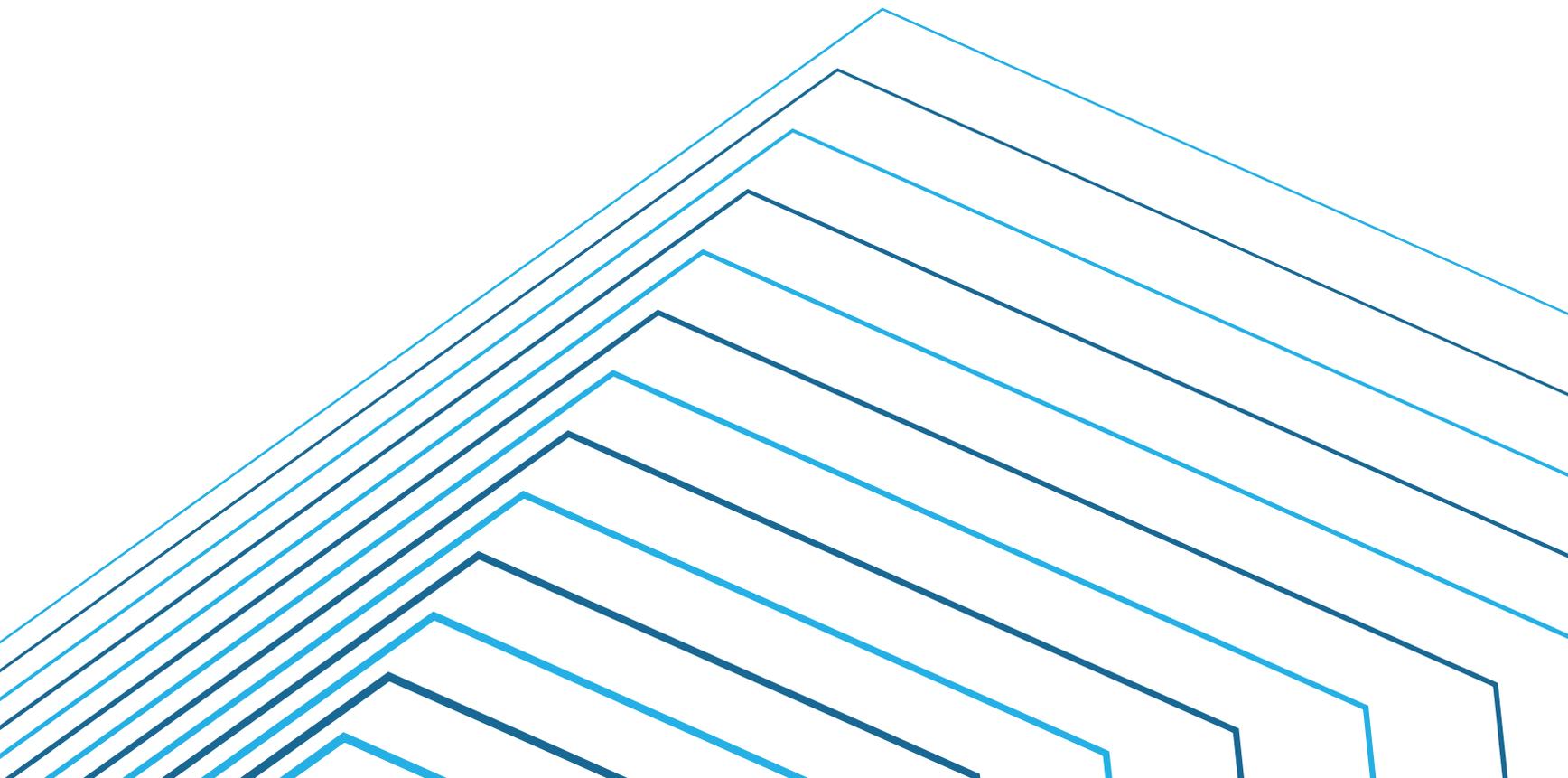
◆ **Programa de Regulaciones Fiscales Internacionales.** El pasado 8 de septiembre, se presentó de manera satisfactoria ante la Dirección General de Impuestos Internos el Reporte FATCA 2023 correspondiente al Corte Anual 2022, con una remisión exitosa. En esta entrega fueron reportados 5,776 clientes, con un incremento de 36.90% en comparación al año anterior.

◆ **Programa de Capacitación de Prevención de Lavado de Activos.** El fundamento de un Programa de Cumplimiento robusto es la capacitación de los colaboradores, especialmente aquellos con contacto directo con los clientes y los equipos de control. Considerando esto y apegados a lo establecido en el Instructivo de Prevención de Lavado de Activos, Circular SIB 003-18, la Dirección General de Cumplimiento ha diseñado

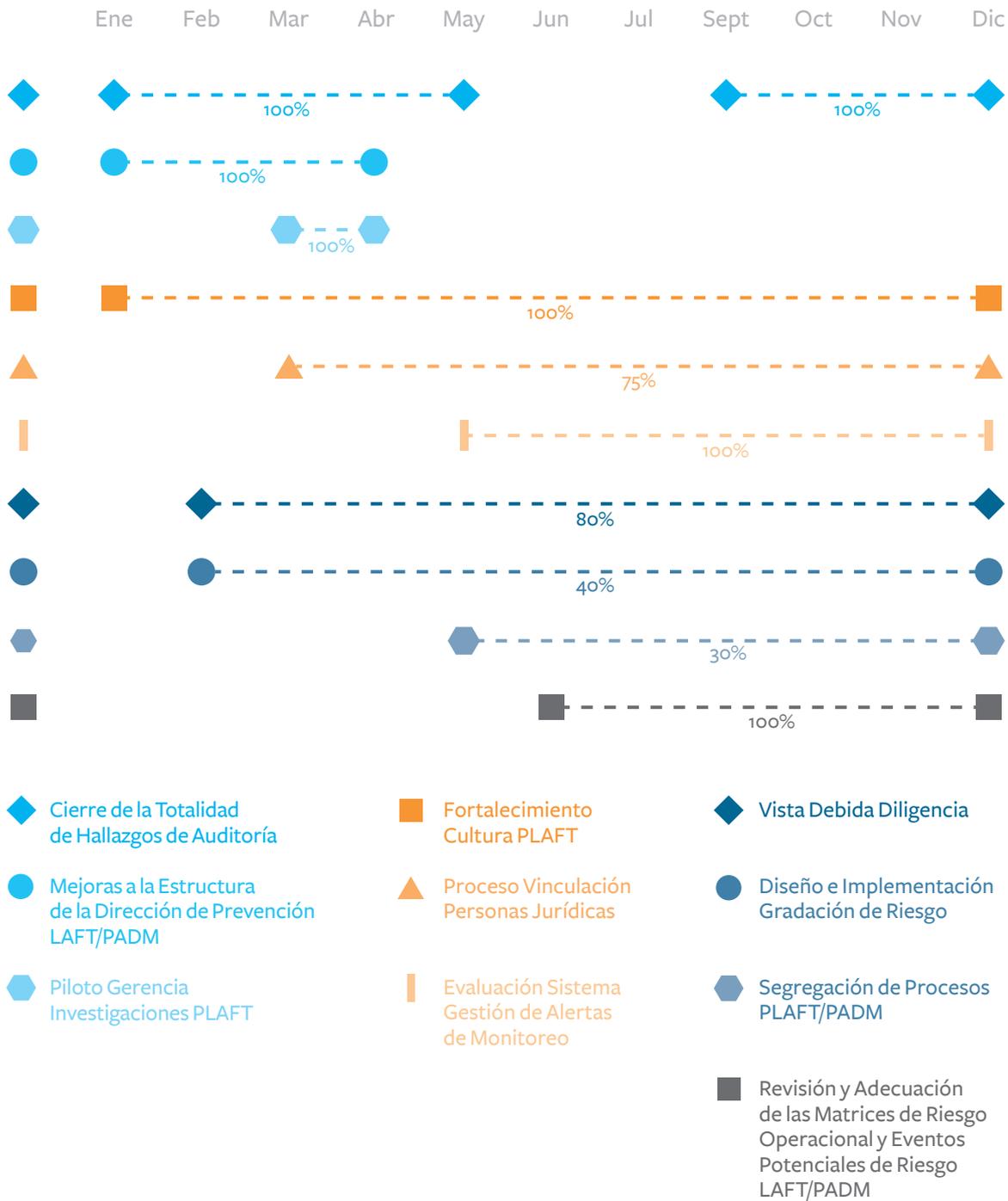
un Programa de Capacitación donde se desarrolla un contenido adaptado a los roles de cada grupo objetivo. Actualmente, este plan capacitación tiene un avance de casi un 100%, con un total de 4,687 colaboradores de oficinas capacitados y 307 oficinas visitadas.

Fueron capacitadas a todas las oficinas del Banco. Utilizando todos medios disponibles para impregnar nuestra cultura de prevención de lavado de activos, en el octubre, celebraremos el «Primer Congreso Contra el Lavado de Activos», donde conmemoramos el Día Nacional para la Prevención del Lavado de Activos.

◆ **Implementación del proyecto de actualización Siebel CRM.** En el 2023, la Dirección Prevención LAFT/PADM, con el propósito de cumplir con normativa vigente, mejorar el proceso de vinculación y actualización de clientes, basado en riesgo y mejorar la calidad de los datos capturados a nivel del perfil del cliente, dio inicio al proyecto de actualización del sistema Siebel CRM. La implementación del proyecto impacta de manera positiva en aspectos importantes como la segmentación de clientes PLA, remediación de datos, carterización de segmento de clientes y asignación del nivel de riesgo LAFT/PADM. El proyecto presentó avances significativos en las fases de vista única de debida diligencia, en la gradación de riesgo de clientes, mejoras a los niveles de escalamiento y en las categorías documentales en los perfiles de clientes.



◆ **Fortalecimiento de la gestión de Prevención LAFT/PADM.** También, en el 2023, se trabajó arduamente para el fortalecimiento de la gestión de la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como parte del plan de trabajo del oficial de cumplimiento, abocados a los siguientes proyectos e iniciativas.







Logros de la Dirección Prevención LAFT/PADM

En el 2023, la Dirección Prevención LAFT/PADM alcanzó importantes logros que han impactado de manera positiva esta Dirección, contribuyendo a desarrollar una gestión más eficiente y ágil, cumplimiento de manera efectiva con los requerimientos normativos vigentes. Dentro de estos logros podemos mencionar el fortalecimiento de la estructura, el fomento de la cultura PLAFT, máster plan de remediación de clientes, análisis sectoriales de clientes y de brechas, la evaluación del sistema de monitoreo y la adecuación de 16 procesos, entre otros que detallamos a continuación.

- 1 - **Fortalecimiento de la estructura**
 - ◆ Incremento del 100% a nivel gerencial
 - ◆ Aumento del 35% a nivel de encargados y analistas

- 2 - **Fomento de la cultura PLAFT**
 - ◆ 1er. Congreso Contra el Lavado de Activos
 - ◆ 100% de las oficinas capacitadas *in situ*
 - ◆ Presencia en redes sociales, comunicación interna y página *web*
 - ◆ Capacitación virtual de las oficinas de representación
 - ◆ Escuela regularoria

- 3 - **Máster plan de remediación**
 - ◆ Personas Expuestas Políticamente –PEP–
 - ◆ Clientes FATCA
 - ◆ Mayores deudores, depositantes y proveedores*

*En proceso

- 4 - **Análisis sectoriales de clientes**
 - ◆ Clientes de nacionalidad haitiana
 - ◆ Criptomonedas, bancas de apuesta y juegos de azar

- 5 - **Sinergia –Dirección PLAFT/PADM y Dirección Segmento de Negocios**
 - ◆ Proceso de remediación de clientes

- 6 - **Análisis de brechas**
 - ◆ Vinculación Siebel CRM
 - ◆ Proceso de vinculación –Personas jurídicas
 - ◆ Sistema de monitoreo –Sentinel
 - ◆ Matriz de riesgo y segmentación de clientes

- 
- 7 - Evaluación externa Deloitte
 - ◆ Efectividad del sistema monitoreo
 - 8 - Control de clientes PEP
 - ◆ Debida Diligencia ampliada a clientes PEP, previo al desembolso de facilidades de crédito mayor o igual a RD\$5,0MM
 - 9 - Adecuación de procesos de prevención LAFT/PADM
 - ◆ 16 procesos fortalecidos
 - 10 - Visita a bancos locales
 - ◆ Conocimiento de la aplicación AML
 - 11 - Monitoreo de prensa
 - ◆ Remisión del Boletín de Noticias de Prevención de Lavado de Activos a los directivos y alta gerencia
 - 12 - Debida Diligencia Ampliada
 - ◆ Fortalecimiento de la gestión de listas internas
 - ◆ Centralización del proceso de cierre de cuentas
 - ◆ Fortalecimiento DDA a través de las investigaciones de clientes, resultantes en casos de éxito y ampliación de tipologías LA
 - 13 - Mejoras en los resultados del Termómetro Laboral
 - ◆ Clima organizacional: 92.92 puntos
 - ◆ Gerencia y Liderazgo: 93.07 puntos
 - 14 - Creación de la Comisión de Prevención LAFT/PADM
 - ◆ Identificación de riesgos originados en hechos desencadenantes relacionados a delitos precedentes de LAFT/PADM
 - 15 - Incorporación de la Política de Aceptación de Clientes
 - ◆ Determinar las directrices y lineamientos para la aceptación de clientes
 - 16 - Manuales de Políticas de Cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario y PLAFT/PADM en las oficinas de representación en New York y Miami



Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente

◆ En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo

Como parte de las políticas internas y en cumplimiento de la versión definitiva del Reglamento para Auditorías Externas emitido por la Junta Monetaria en su Tercera Resolución de fecha 24 de enero de 2019 y los reglamentos, resoluciones y políticas de las Compañías Relacionadas a Banco de Reservas de la República Dominicana, –Banco de Servicios Múltiples–, –Banreservas– y en cumplimiento con la 6ta resolución del Comité de Auditoría del Banco del 11 de mayo del 2021, acerca de realizar proceso de licitación de las firmas de auditores externos para ejecutar los trabajos de auditoría de los estados financieros para el periodo 2023-2025 para el Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias. Luego de realizado el debido proceso en el cual participaron cuatro firmas, resultó con mejor puntuación la firma de KPMG Dominicana S.A.

Desde el 2012, el Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– ha contado con el apoyo de KPMG Dominicana S.A., para realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados. En Cumplimiento con el artículo núm. 15 del Reglamento para Auditorías Externas, aprobado por la Junta Monetaria, en la Tercera Resolución, del 24 de enero de 2019 y el artículo núm. 25 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados, aprobados en la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, del 29 de marzo de 2005, el Consejo de Directores del Banco aprobó, en su Segunda Resolución de su sesión del 13 de junio de 2023, la contratación de la firma de auditores externos KPMG Dominicana, S.A. Esta firma es la encargada de realizar la auditoría de los Estados Financieros Individuales y Consolidados, correspondientes al cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2023 y de los trabajos especiales.





Sostenibilidad y Responsabilidad Social



La sostenibilidad y la responsabilidad social se han convertido en pilares fundamentales para el desarrollo empresarial en la actualidad. En el contexto del Banco de Reservas de la República Dominicana, se ha consolidado a través de los años una clara visión de contribuir al bienestar de la sociedad dominicana y al cuidado del entorno.

Actualmente, el Banco de Reservas ha asumido un papel proactivo en la promoción del desarrollo sostenible, fomentando prácticas financieras responsables que contribuyan al crecimiento económico equitativo y al fortalecimiento de las comunidades atendidas. En línea con este compromiso, se han llevado a cabo diversas iniciativas destinadas a promover el buen manejo de las finanzas, el emprendimiento innovador, el fortalecimiento de sectores productivos y la inclusión socioeconómica de grupos vulnerables. Así mismo, se ha prestado especial atención a la protección del medio ambiente, con la implementación de programas y proyectos encaminados a mitigar el impacto ambiental de las operaciones bancarias y promover prácticas sostenibles.

Una de las piedras angulares de la responsabilidad social del Banco ha sido su estrecha colaboración con instituciones tanto públicas como privadas, con el objetivo de beneficiar a los sectores más des-



El Banco destaca como un modelo de éxito empresarial al priorizar la sostenibilidad y la responsabilidad social, generando impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente

favorecidos de la sociedad dominicana. A través de programas y actividades enfocadas en el bienestar socioeconómico, el Banco ha fortalecido las capacidades de ahorro e inversión de la población, apoyando el desarrollo de ideas de negocios de emprendedores locales y promoviendo la formación y fortalecimiento de cooperativas ubicadas en zonas vulnerables. Estas acciones han tenido un impacto significativo en la mejora de la calidad de vida de comunidades desatendidas, generando oportunidades de desarrollo y crecimiento para sus habitantes.

Además, la institución ha demostrado un fuerte compromiso con la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad, a través de la implementación de prácticas institucionales que promueven la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a recursos. De igual forma, se ha trabajado activamente para garantizar la participación plena y efectiva de todos los miembros de la sociedad, independientemente de su género o condición física. El programa BR Accesible y la obtención de la Categoría Oro del Sello Igualando RD son ejemplos concretos del esfuerzo continuo del Banco para crear un entorno inclusivo y accesible para todos.

En el 2023, el Banco dio un paso significativo hacia el fortalecimiento de su compromiso con la sostenibilidad al aprobar una nueva estrategia integral en esta materia, la cual contiene diversas acciones enmarcadas en los ámbitos social, económico, medioambiental y organizacional. La misma representa un hito importante en el camino de la institución hacia la consolidación de prácticas empresariales sostenibles y socialmente responsables, alineadas con la Agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–.

En síntesis, el Banco de Reservas de la República Dominicana ha demostrado un fuerte compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social, integrando principios éticos y valores en todas sus operaciones y toma de decisiones. A través de su labor, el Banco ha contribuido de manera significativa al desarrollo sostenible del país, generando un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente. Esta dedicación además de fortalecer la reputación y la credibilidad del Banco también constituye un ejemplo inspirador para otras instituciones, impulsando un cambio positivo en el ámbito empresarial y social.



Voluntariado Banreservas



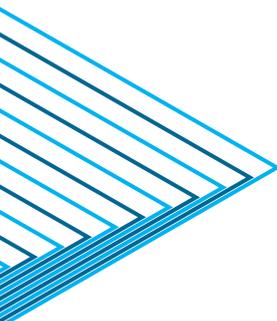
Durante el 2023, el Voluntariado Banreservas se enfocó en ampliar su impacto en la vida de los dominicanos, comenzando por los colaboradores del Banco de Reservas y sus Empresas Subsidiarias. A su vez, el Voluntariado, nuevamente, destacó el compromiso de alinear las iniciativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– de la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, centrándose en áreas como salud y bienestar, hambre cero, educación, igualdad de género, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, vida en ecosistemas terrestres y vida submarina.

La estrategia del Voluntariado se basó en dos pilares fundamentales del Banco: la Responsabilidad Social y Sostenibilidad, y el Capital Humano. Estos pilares se desarrollaron a través de cinco ejes estratégicos: Social, Medio Ambiente, Salud, Educación y Cultura. En paralelo y como parte de su compromiso social del Banco, a lo largo del año, el Voluntariado cabo diversas actividades y proyectos en apoyo a los colaboradores y sus comunidades.

◆ Cronología de algunas de las actividades más destacas:

- ◆ **Enero.** Se celebró el Día de los Reyes Magos, organizando un evento lleno de alegría para los niños de los colaboradores, donde se entregaron juguetes y se llevaron a cabo diversas actividades.

- ◆ **Febrero.** Se realizó un taller creativo con motivo del Día de la Amistad, en el que los hijos de los colaboradores pudieron expresar su creatividad.
- ◆ **Marzo.** Se llevó a cabo una actividad en la escuela básica Manuel Bueno, en Dajabón, donde se brindó alegría y diversión a los estudiantes. También se celebró el evento «Aplaudo tu gran voluntad» para reconocer a mujeres destacadas.
- ◆ **Abril.** Se presentó el libro «Un Niño muy Especial» para concienciar sobre el autismo. Además, se firmó un acuerdo de cooperación con Save the Children para prevenir la explotación sexual comercial de niños y niñas.
- ◆ **Mayo.** Se lanzó un programa de becas para estudiantes sobresalientes de escuelas públicas en colaboración con instituciones educativas.
- ◆ **Junio.** Se organizó el Campamento de Verano VR para hijos de colaboradores, ofreciendo un espacio recreativo y educativo.
- ◆ **Julio.** Se apoyó el «Desfile por La Inclusión» en el marco del evento «República Dominicana Fashion Week».
- ◆ **Agosto.** Se llevó a cabo el programa «Recicla tus Cuadernos» y se brindó apoyo a las personas afectadas por intensas lluvias.



◆ El Voluntariado impactó desde la educación hasta la conservación ambiental, demostrando el compromiso del Banco con un futuro sostenible y equitativo

- ◆ **Septiembre.** Se lanzó el programa «Reservas del Futuro» ofreciendo becas a estudiantes destacados de escuelas públicas.
- ◆ **Octubre.** Se realizaron actividades de concienciación sobre el cáncer de mama y se participó en un desfile por la inclusión.
- ◆ **Noviembre.** Se realizaron donativos a personas afectadas por las lluvias y se celebró la Navidad en el Hospicio San Vicente de Paúl.
- ◆ **Diciembre.** Se premió a los ganadores del Concurso Nacional Navideño de Pintura Infantil Nidia Serra y se llevaron a cabo diversas actividades navideñas.



Además, el Voluntariado Banreservas participa anualmente en jornadas de reforestación en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con la Fundación Fondo Agua. Durante el mes de octubre, los colaboradores plantan más de siete mil árboles de diversas especies en tres cuencas hidrográficas del país, fomentando la integración y el compañerismo. Las cuencas impactadas incluyen la del río Ozama, la del río Jimenoa y la del río Yaque del Norte, y se han plantado árboles como cacao, pino caribbea, pecho paloma, cedro, roble, cajuil rojo, naranjo, samán, tamarindo, caoba y más. En total, se han plantado 8,500 árboles con la participación de 252 voluntarios.

Las acciones del Voluntariado Banreservas, durante el 2023, reflejan el compromiso del Banco de Reservas y su Voluntariado con la comunidad dominicana, buscando mejorar la calidad de vida de las personas a través de diversas acciones y proyectos en diferentes áreas.

Responsabilidad Editorial y Producción / Publisher

Dirección General de Relaciones Públicas / *Public Relations Management*
Banco de Reservas

Coordinación / Coordination

Gerencia de Relaciones Públicas y Dirección de Gobierno Corporativo
Public Relations Management and Corporate Governance Department
Banco de Reservas

Dirección Editorial y de Arte / Editorship and Art Direction

Lola Noriega

Corrección de Estilo / Proofreading

Salvador Tavárez

Traducción al Inglés / Translation

Marie Benzo

Fotografías Institucionales y Generales / Photography

Banco de Reservas

Línea Gráfica, diseño y portada / Graphic Line, Design and Cover

Ángel Marte

Diseño y Arte Final / Design and Final Artwork

Ninón León de Saleme

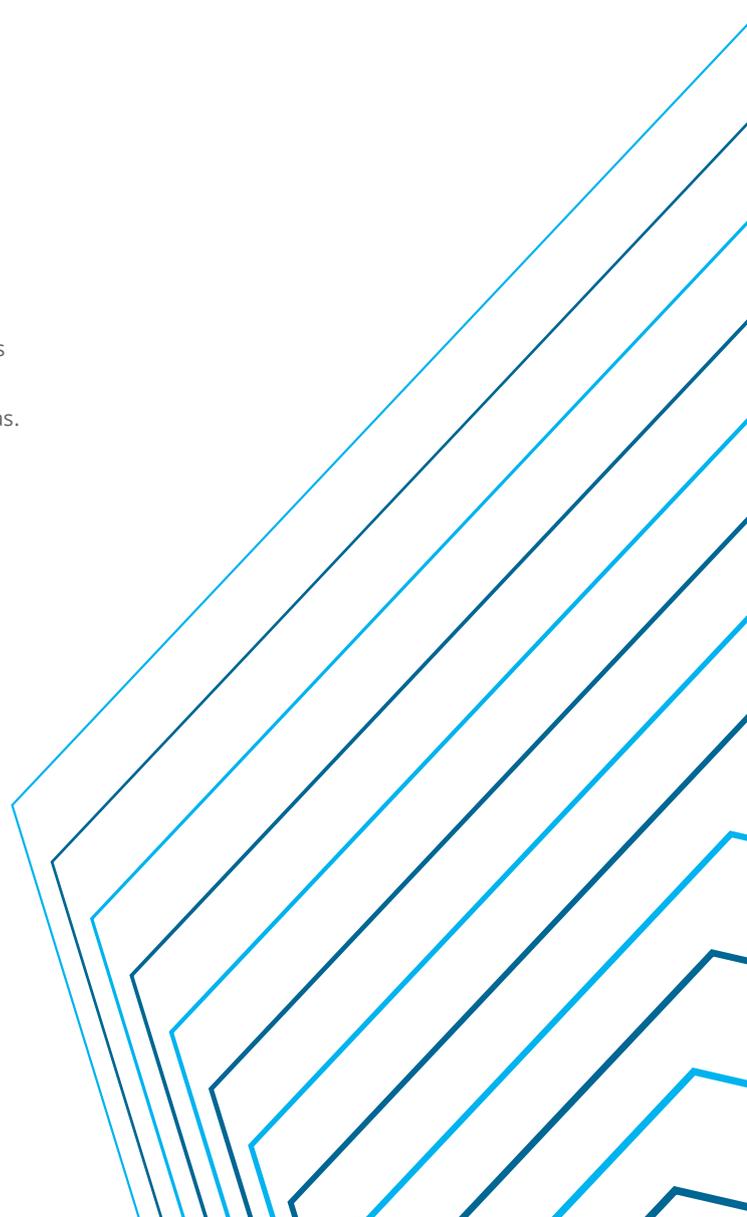
Impresión / Printing

Amigo del Hogar

Agradecemos al Consejo de Directores, a las diversas Direcciones Generales, áreas de negocios y administrativas, ejecutivos y colaboradores que participaron en la realización del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2022 del Banco de Reservas.

Our heartfelt thanks to the Board of Directors, the various Departments, executives, and collaborators who participated in the production of Annual Corporate Governance Management Report 2022 of the Banco de Reservas.

© Banreservas, 2024, Santo Domingo
República Dominicana / Dominican Republic





BANRESERVAS

El banco de todos los dominicanos